

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/18/0306/95 de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial 5, proyecto de urbanización «Fox-trot», finca registral número 27.588 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—43.544.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Christiane Odile Van Doorne, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra G, señalado con el número 33 del bloque que se sitúa en el conjunto de edificio conocido con el nombre «Mónica» entre las calles Guadix, Torres Quevedo y Alfredo Velasco, y con el 103 del conjunto, ubicado en la planta tercera y destinado a vivienda. Mide 137 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera y finca de los herederos de don Gonzalo Muller Mate; derecha, entrando, el piso letra F de esta planta; izquierda, hueco de un patio de luces y finca de los herederos de don Cayetano Galiardo, y espalda, el citado patio y la calle Alfredo Velasco.

Finca inscrita al tomo 1.044, libro 348, folio 206, finca número 29.577.

Tipo de subasta: 14.691.155 pesetas.

Dado en Almuñécar a 23 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—43.689-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Martí Estruch, en reclamación de 7.076.847 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 10 de septiembre de 1996 para la primera; 9 de octubre de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 11 de noviembre de 1996 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 6.800.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a ese efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Alzira, avenida de Vicente Vidal, sin número de policía; señalada con el número 14 del plano parcelario. Linda: Por frente, con tal avenida de su situación; derecha, entrando, con la casa número 13; por la izquierda, con la casa número 15, y por el fondo, con la casa número 30; todas ellas del referido plano. Es del tipo B.

Finca número 39.838 al folio 241, del tomo 1.402, libro 446, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alzira.

Dado en Alzira a 13 de junio de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—43.710.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1995, seguido a instancia de «Banco de Santander, S.A.C.», contra don Miguel Ángel Sánchez Gonzalo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela radicante en el término municipal de Sotillo de La Adrada (Ávila), al sitio Calleja Escarabajosa, de extensión superficial 450 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela de don Francisco Artigas Díaz; al sur, parcela número 6 de don Julio Escobar; este, calle de nueva apertura denominada Charcones, y al oeste, con finca de don Tomás Rodríguez Saugar. Es la parcela señalada con el número 6.

Dentro de la parcela descrita existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar en planta baja, en término municipal de Sotillo de La Adrada (Ávila), al sitio Calleja Escarabajosa (hoy calle Escarabajosa, chalet número 5), que ocupa una extensión superficial de 130 metros cuadrados, aproximadamente, construida con estructura de muro de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra; distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, «hall» y garaje. Linda, por todos sus aires, con resto de la finca donde está construida, y tiene su entrada principal por el aire oeste.

Título: La finca descrita pertenece a don Miguel Ángel Sánchez Gonzalo, por compra a don Luis Díaz Miralles y su esposa doña Carmen Santamaría Martínez, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Madríguez Sarasola, número 239 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción a nombre del comprador, en el momento de formalizarse la escritura de constitución de hipoteca, pero inscrita a nombre de los citados transmitentes, en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 458, libro 26 de Sotillo de La Adrada, folio 69, finca número 2.383, inscripción segunda.

Si por fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación al demandado, en el caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de junio de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—43.580.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Amalia García Expósito y don Andrés Gaig Catalán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Número 28. Piso tercero, puerta segunda; parte de la finca urbana sita en Arenys de Mar, conocida por «Edificio Portinyol», de superficie 68 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza de acceso a los apartamentos; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con vivienda puerta primera de igual planta; al fondo, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; por abajo, con planta segunda, y por arriba, con la cuarta planta de apartamentos. Lleva anexo el derecho de uso en exclusiva de una plaza de garaje, situado en la planta sótanos segundo, ubicada al final del lado izquierdo, frente a la puerta de salida de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 377, libro 25 de Arenys de Mar, folio 190, finca número 2.892, inscripciones cuarta y quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal,

sin número, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 7 de junio de 1996.—La Secretaria.—43.760.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1994, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra la finca especialmente hipotecada por doña Marta Coderch Soler y don Santiago Ariso Vives, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo, 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.050.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.517, libro 80 de Sant Pol, folio 4, finca 262-N, inscripción cuarta.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 11 de junio de 1996.—El Secretario.—43.949.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Vehículos Industriales Badajoz, Sociedad Anónima», contra don Marcelo García Rivero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332000017056993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa sita en la calle Morales, de Alburquerque, inscrita al tomo 1.058, libro 200, que procede del folio 237, del libro 99 de Alburquerque. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—43.693-3.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707/94 (2.ª), promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Marín contra la finca hipotecada por don Joaquín Sánchez González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspenderse los señalamientos por causa de fuerza mayor la subasta correspondiente se celebrará al día siguiente hábil a excepción de sábados, a la misma hora y lugar señalado.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada sita en calle Travesera de Dalt, números 72-72 bis, séptima planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 808 de Gracia, folio 58, registral número 31.166, inscripción tercera. Tipo 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—43.726.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 1.103/1995-E, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest en nombre y representación de «Factorcat Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra «Eco-Lógica Ingeniería de Resigus, Sociedad Anónima», don Armando Gutiérrez Serrano y doña Concepción Pérez Valdivieso, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 25.575.000 pesetas según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Finca registral número 9.104-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 102, tomo-libro 624. Inscrita a favor de los consortes don Armando Gutiérrez Serrano y doña Concepción Pérez Valdivieso por mitades indivisas.

Piso ático, puerta tercera, que es la entidad número 29, en la undécima planta de la casa número 104 de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste del edificio, con la avenida de la Infanta Carlota Joaquina; izquierda, entrando, norte, con la casa números 106-108 de la misma avenida y parte con la caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada y caja del ascensor; derecha, sur, con finca de doña Cruz Elvira Zuzuarregui o sucesores; espalda, este, con el piso de esta misma planta, puerta segunda, caja del ascensor y patios de luces; debajo, con el piso séptimo, puerta tercera, y encima, con el piso sobreático, puerta tercera. Coeficiente: 2,07 por 100.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 18 de junio de 1996.—La Secretaria, Susana Ciurruz Labiano.—43.585.

BAZA

Edicto

Doña Adolfinia Granero Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1994, a instancia del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Manuel Álvarez Manzano y doña Isabel García López, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 4.500.000 pesetas de principal, más 1.053.360 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá, en los días y fechas que también se referirá. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el valor del bien fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del tipo; el ingreso se hará en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 17160000 18 0215 94.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Sexta.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado; los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Octava.—En el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la tercera; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera. Deberán los licitadores consignar para participar en estas subastas el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la notificación que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 3 de la calle Libertad, de Cuevas del Campo, que consta de plantas baja y alta, distribuidas en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie en cada planta de 91 metros cuadrados, o sea, en total 182 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, calle Libertad; derecha, entrando, sur, finca segregada y vendida a don Juan Guijarro Ibáñez y señora; fondo, este, cañada de San Isidro, e izquierda, norte, calle y cañada de San Isidro.

Inscripción última a la vista, la de la originaria que procede, al tomo 594, libro 5, folio 154, finca 486, inscripción primera, valorada la finca en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 22 de junio de 1996.—La Juez, Adolfinia Granero Marin.—La Secretaria.—44.456.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de La Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 90/1995, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Morcillo Rubio y doña Josefa Barrera López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de enero de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0090/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es lo que a continuación se relaciona:

1. Número 65 de orden general. Apartamento señalado con el número 2-7, en nivel 3 de la fase II de la urbanización «Mont Benidorm», sita en Benidorm, partida de La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una total superficie cubierta de 69 metros cuadrados, más 33 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, tomando como tal el acceso al mismo, pasillo de distribución de esta fase, zonas comunes y calle Noreña; derecha y fondo, zonas comunes, e izquierda, apartamento 2-18.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al folio 87 del tomo 732 del archivo, libro 340 sección segunda, como finca registral número 28.425.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.864.179 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de junio de 1996.—El Juez, José Luis de La Fuente Yanes.—La Secretaria.—43.654-58.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús María García Alonso y doña María Alcira Graña Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-derecha del piso o planta alta sexta, que mide una superficie útil aproximada de 50 metros 58 decímetros cuadrados y linda: Al norte, caja de escalera y rellano de entrada a las viviendas; al sur, bloque 4; al este, vivienda derecha-izquierda de la misma planta, y al oeste, terreno de este bloque destinado a jardín. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación en los elementos comunes de la finca de que formó parte de un 1,97 por 100.

Forma parte de la siguiente: Casa cuádruple, conocida por el bloque 8, en el barrio o grupo de Sagarmínaga, de esta villa de Bilbao. Referencia registral: Folio 89 del libro 748 de Begoña, tomo 748, finca número 12.349 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Valorada para la primera subasta en: 8.800.775 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—43.607.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de C.P. Pelota 2, contra «Renta 2000, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja derecha, entrando por la calle de la Pelota, con un hueco, que está comunicada y forma una sola lonja con la de la izquierda de Barrencalle Barrena, con un hueco conjunto, con una superficie aproximada de 102,90 metros cuadrados, participando con 8,692 por 100 en los elementos comunes, de la casa número 2 de la calle de la Pelota de Bilbao.

Tipo valor a subasta: 18.007.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—43.664.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de doña María Luisa Elorriaga Garaizar y don José Antonio Subinas Elorriaga, contra don Víctor Albizu Artola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre

de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la derecha subiendo por las escaleras en la segunda planta alta, portal número 12, y su anejo inseparable cuarto trastero, señalado con el número 12 de la planta quinta alta, todo ello correspondiente al número 12 de la calle Iturribarri de Ondárroa.

Tomo 429, libro 77, folio 169, por lo que corresponde a la inscripción primera, folio 104 y 105 del tomo 473, libro 89 de Ondárroa en las inscripciones posteriores.

Tipo de subasta: 15.392.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—43.525.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de la entidad «Ibérica Exportadora de Bisutería, Sociedad Anónima», señalada para el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 554/1995, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos, para la celebración de la misma.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—43.700.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 64/1996, a instancia de Banca Catalana, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados don Ignacio Berastegui Yáñez y don Rafael Santamaría Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 18 de septiembre, a las trece horas; para la segunda, el día 17 de octubre, a las trece horas, y para la tercera, en su caso, el día 13 de noviembre, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca 2.449.000 pesetas, por la primera de las fincas, y 3.551.000 pesetas, por la segunda de ellas; para la segunda de las subastas, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Número 38. Local comercial número 12, en planta baja, del conjunto de apartamentos denominado «La Caracola», primera fase, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación de Lantiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 41 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por el frente con acceso: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 5, y por la izquierda, con el local comercial número 13. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 8.884-N, tomo 675, libro 132, folio 25.

Número 39. Local comercial número 13, en planta baja, del mismo conjunto que la anterior. Su superficie es de 59 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con accesos; por la espalda, con el local comercial número 5, y por la derecha, con el local comercial número 12. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 8.886-N, tomo 675, libro 132, folio 27.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—43.532.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 221/1994, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor López Palazón, contra don Pedro Fernández Escarabajal, doña Francisca Espinosa Martínez, don Pedro Fernández Sánchez, doña Ana Escarabajal Sánchez, don Gaspar Sastre Navarro y doña Ana María Fernández Escarabajal, en reclamación de 1.838.262 pesetas de principal, más 850.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, para la segunda el día 25 de octubre de 1996, y para la tercera el día 22 de noviembre de 1996; todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017022194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (tercera, 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número veinticuatro. Piso sexto, letra D, de la casa sita en la avenida de América, sin número de policía, de esta ciudad. Está destinada a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero, pasillo y baño. Su superficie edificada es de 82 metros 80 decímetros cuadrados y la útil de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vestíbulo de relación y el piso sexto de letra E; por la derecha, entrando, con dicho vestíbulo y vuelo de patio; por la espalda, con urbana de don Francisco Peñalver Ruiz, y por la izquierda, con vuelo de calle.

Inscripción: Finca número 16.896, folio 57, libro 322, sección segunda del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana, número dos. Vivienda en planta alta, distribuida en distintas dependencias. Tiene una

superficie construida de 75 metros cuadrados, a la cual se accede directamente desde la calle por medio de una escalera independiente. Linda: Por el frente o norte, con vuelo de la calle Orense; por la derecha, entrando, con vuelo de la propiedad de doña Rosa Alonso Alfonso, y por la espalda e izquierda, o sea, sur y este, con vuelo de la finca de la que se segregó el solar.

Inscripción: Finca número 30.658, folio 40, libro 309, sección San Antón, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

3. Urbana, número veintiocho. Vivienda en planta primera, situada a la derecha, entrando al edificio por la escalera número 35, de la calle hoy llamada Diamante, de la urbanización «Mediterráneo», tipo C. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, solana y galería, con una superficie construida de 84 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda 29; al sur, vivienda 27, mediando en parte, caja de escalera y patio de luces, y por el oeste, vivienda número 40.

Inscripción: Finca número 31.516, folio 175, libro 326, sección San Antón, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Valor de tasación: 4.200.000 pesetas.

Las anteriores fincas se sacan a subasta por lotes.

Dado en Cartagena a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—43.667.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Almanza Bello y doña María del Carmen Robledillo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la Segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Siete.—Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta, excluida la baja de un edificio, radicante en la misma ciudad y urbanización en su calle A), izquierda, es del tipo A); ocupa una extensión superficial útil de 83 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Situándose de frente, desde la calle, por la derecha, entrando, con piso que a continuación se describe, bajo el número ocho y rellano y caja de escalera; izquierda, con don Antonio Martínez López, y espalda don Miguel López García. Cuota o coeficiente: Se le asignó una cuota o coeficiente en el valor total del inmueble y gatos comunes del edificio del 20 por 100. Inscrito al tomo 594, libro 144, folio 26, finca número 15.554, inscripción primera. Dichos pisos forman parte del siguiente inmueble: Edificio sito en la urbanización «San Blas», de la ciudad de Quesada, en su calle A). Valorado a efectos de subasta en 5.314.400 pesetas.

Dado en Cazorla a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Manuel León Vidal.—43.634.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 691/1995, a instancia de «Grúas Cayba, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Peralbo Álvarez Corrales, contra la entidad «Covia, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Oficina móvil caracola de obras con unas dimensiones de planta de 4,8 x 12 metros. Servirá de tipo 1.000.000 de pesetas.

2. Máquina retro. «Ploclayn» LY-80 M-7635-L. Servirá de tipo 1.200.000 pesetas.

3. Máquina de Hince «Gireaud», compuesta por:
Dos vigas de reacción de 600 x 5.000 milímetros.
Un bastidor guía de 300 x 5.000 milímetros.
Un grupo hidráulico con dos motores de 15 y 20 CV.

Dos gatos de 490 milímetros y carrera de 2.390 milímetros.

Servirá de tipo 6.000.000 de pesetas.

4. Máquina de Hince «Keelavite 2» compuesta por:

Dos vigas de reacción de 300 x 2.000 milímetros.
Un grupo hidráulico de 12 L/minutos averiado (sin motor).

Dos gatos 300 x 2.000 de carrera.

Sobre bastidor de 300 milímetros.

Servirá de tipo 1.200.000 pesetas.

5. Máquina de inyección de Bentonina y cemento a presión. Instalada en un contenedor de 2,4 x 6 metros. Servirá de tipo 250.000 pesetas.

6. Máquina Grúa Bondy Bazán (chatarra). Servirá de tipo 300.000 pesetas.

7. Modulaciones diversos diámetros (tubos metálicos).

Una unidad tubo 280 x 0,80 metros.

Tres unidades tubo 200 x 0,60 - 1,00 - 1,19 metros.

Dos unidades aro de empuje 200 centímetros y long. 0,50 - 1,00 metros.

Una unidad aro de empuje 150 centímetros y long. 1,00 metros.

Una unidad aro de empuje 130 centímetros y long. 1,49 metros.

Servirá de tipo 1.100.000 pesetas.

8. Herramientas de perforación (sinfines de extracción) treinta módulos de 2 metros y 300 milímetros. Servirá de tipo 400.000 pesetas.

9. Utillaje y herramientas:

Tres unidades grupo de soldadura eléctrico.

Una unidad grupo de soldadura de gasolina.

Tres sopletes de excorte, cuatro radiales, tres taladros Hilti, y Bosch, cuatro juegos de herramientas, treinta y dos motores eléctricos entre 0,75 y 45 CV, aproximadamente 550 MI de conducción eléctrica, diversos tramos y sectores, lámparas, cinco cuadros eléctricos de obra, un equipo de ventilación y treinta y siete unidades de gatos hidráulicos entre 12 y 45 centímetros de carrera (parte de ellos averiados). Servirá de tipo 6.000.000 de pesetas.

10. Máquina de Hince «Keelavite 4» compuesta por:

Un grupo hidráulico con dos motores de 30 KW, dos gatos 300 x 200 milímetros de carrera, y un bastidor de 200 milímetros y 5 metros. Servirá de tipo 2.000.000 de pesetas.

11. Bomba de inyección K-7 con motor eléctrico de 4 CV y depósito de mezcla de 2,20 x 3,000 metros. Servirá de tipo 450.000 pesetas.

12. Retro Ferpa 10 (Excavadora interior de tubería). Servirá de tipo 750.000 pesetas.

13. Máquina láser 1 mod. Max 2, número Q03988. Servirá de tipo 450.000 pesetas.

14. Cintas transportadas eléctricas 12 unidades de cinta de 6 metros en mal estado (chatarra). Servirá de tipo 200.000 pesetas.

15. Nuevas modulaciones de diversos diámetros:

Una unidad de tubo 325 centímetros y 2,10 metros de longitud y aro de empuje de 0,50 metros de longitud.

Una unidad de tubo de 300 centímetros y longitud 2,40 metros.

Una unidad aro de empuje de longitud 0,45 metros.

Una unidad de tubo de 250 centímetros, 2 metros de longitud, y dos unidades de aro de empuje de longitud 0,49 y 0,60 metros.

Dos unidades de tubo de 200 centímetros y longitud 1,20 y 2,10 metros y aro de empuje de longitud 0,34 metros.

Dos unidades de tubo 180 y longitud 1,45 y 2,10 metros.

Dos unidades de aro de empuje de longitud 0,45 y 2 metros.

Una unidad de tubo de trabajo de 4 centímetros de longitud.

Una unidad de tubo de 150 centímetros y longitud 1,40 metros.

Dos aros de empuje de 0,87 y 0,97 metros de longitud.

Dos tubos de trabajo de longitud 1,21 y 3,05 metros.

Dos unidades de tubo de 120, 1,45 y 1,20 metros de longitud.

Una unidad de aro de empuje de 0,35 metros de longitud.

Una unidad de tubo de trabajo de 100 centímetros y 0,85 centímetros de longitud.

Servirá de tipo 3.000.000 de pesetas.

16. Nuevas herramientas de perforación. Nueve brocas y 70 metros lineales sinfin comprendidos entre 300 y 1.000 milímetros. Servirá de tipo 2.100.000 pesetas.

17. Máquina perforadora de rozadura «Mid-get-Miner». Servirá de tipo 2.500.000 pesetas.

18. Grúa sobre cadena YANNNA-YFE-22 de 0,9 toneladas de elevación. Tiene una valoración de 600.000 pesetas.

19. Excavadora Retro Hitachi un-20 Mimi Retro (Chatarra). Servirá de tipo 30.000 pesetas.

20. Máquina Geller para perforación con sinfines. Servirá de tipo 4.500.000 pesetas.

21. Cintas transportadoras:

Cinco unidades de cinta de 6 metros. Una unidad de cinta de 4 metros. Una unidad de cinta de 3 metros. Dos unidades de cinta con bomba de PVC. Servirá de tipo 500.000 pesetas.

22. Máquina perforadora PAR 2.400. Grupo hidráulico con motor de 45KW. Servirá de tipo 750.000 pesetas.

23. Máquina Laser II modelo max-2 número de serie Q04083. Servirá de tipo 450.000 pesetas.

24. Equipo hidráulico Wesfalia con seis gatos de empuje. Con grupo hidráulico dotado de dos motores eléctricos de 9 y 11 CV; Seis gatos de 350 y 1800 milímetros de carrera, dos vigas de reacción de 800 x 5.000 y un bastidor de 300 x 5.000 milímetros. Servirá de tipo 9.000.000 de pesetas.

25. Ordenador P3 102 Phillips. Servirá de tipo 50.000 pesetas.

26. Equipo de transporte sinfin (bosado de extracción). Tubo metálico con sinfin 315 milímetros y 7,5 metros de longitud. Servirá de tipo 90.000 pesetas.

27. Grupo hidráulico y tubo de trabajo 1200 (1200) con motor de 45 CV. Servirá de tipo 750.000 pesetas.

28. Tubo de trabajo 1.800 milímetros y 3,05 metros de longitud. Servirá de tipo 900.000 pesetas.

29. Detector de gases, marca Drager. Servirá de tipo 200.000 pesetas.

30. Bomba Minor eléctrica de aspiración de líquidos de depósitos de mezcla de bentonita y cemento. Servirá de tipo 180.000 pesetas.

31. Sistema de vagonetas de transporte Herrenknecht compuesto por dos vagonetas, dos cabestrantes y una percha. Servirá de tipo 600.000 pesetas.

32. Tuneladora Ferpa 1200 (tubo de trabajo y excavadora unidos). Servirá de tipo 750.000 pesetas.

33. Escudo de corte 2200 (pieza metálica del frente de la excavación). Servirá de tipo 200.000 pesetas.

34. Aro de empuje 2200 (sustentador de los gatos hidráulicos). Servirá de tipo 120.000 pesetas.

35. Cinta hidráulica. Servirá de tipo 300.000 pesetas.

36. Elementos accesorios de Leasing Mapfre. Nueve unidades de gato empac de 17 centímetros y 30 centímetros de carrera. Una unidad de cuadro eléctrico de obra. Servirá de tipo 750.000 pesetas.

37. Tenaza elevación de tubos con acople para grúa. Cuatro semiaros 200 centímetros unidos con espárragos roscados. Servirá de tipo 60.000 pesetas.

38. Teléfono móvil «Telyco» número de teléfono 908 15 71 83. Servirá de tipo 15.000 pesetas.

39. Fax «Olivetti» OFX-3100 número de serie 98930483. Servirá de tipo 45.000 pesetas.

40. Ordenador «IBM» PS1 652 número de serie GD5530 FL77. Servirá de tipo 60.000 pesetas.

41. Impresora «Epson» Stylis 1000. Servirá de tipo 30.000 pesetas.

42. Vehículo «Land Rover», matrícula M-7413-D. Servirá de tipo 70.000 pesetas.

43. Vehículo «Volkswagen» Gold GTI, matrícula CO-9688-V. Servirá de tipo 600.000 pesetas.

44. Grúa PM de 25 toneladas (grúa de celosía). Servirá de tipo 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—43.707-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1995, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallejo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Pérez Criado, se ha padecido error en los señalamientos de las subastas del edicto publicado con fecha de 11 de junio de 1996, se rectifiquen los mismos en el sentido de que la primera subasta se celebrará el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta se

celebrará el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, manteniéndose la validez del resto de condiciones establecidas en dicho edicto.

Dado en Córdoba a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.641-60.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 796/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio León Garrido y doña Antonia Martínez Granados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 23 de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Para la finca número 45.888, 15.600.000 pesetas, y para la finca número 2.029, 1.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de octubre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana 94. Piso primero 2 del bloque sin número, calle Conquistador Ordóñez Álvarez, de esta capital, corresponde al portal 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.659, libro 591, folio 31, finca 45.888.

B) Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 102, situada en planta sótano del bloque sin número, ubicada en la calle Conquistador Ordóñez Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 1.856, libro 30, folio 9, finca número 2.029.

Dado en Córdoba a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.720.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ruiz Ruiz, bajo el número 758/1995, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final del presente edicto se describe, señalándose para el acto del remate el día 23 de septiembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de octubre de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez y quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3, situado en segunda planta, en alto del bloque número 22, de la avenida Parque, de esta capital. Ocupa una superficie de 121 metros 87 decímetros cuadrados, consta de «hall», estar-comedor con dos terrazas exteriores, pasillos distribuidores, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza exterior, cocina con terraza y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 411, libro 85, folio 82 vuelto, finca registral 6.599.

Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—43.716.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 394/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra don Agustín Rodríguez de Lara y doña Josefa Sánchez Corbacho, domiciliados en la avenida de Cádiz, 66, escalera 2, 1.º 1; don Carlos Jesús Rodríguez de Lara y doña Asunción Pulido Martín, con domicilio en la avenida Carlos III, 83, 6.º 2; don Juan Manuel Rodríguez de Lara y doña Teresa Rosa Ruiz, domiciliados en pasaje Moredal, 2, 2.º 4, vecinos de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la 3.ª planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en la plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana número 61. Piso 1.º 1 del bloque, sin número, en la avenida de Cádiz de esta capital. Corresponde al portal 2 y ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.694, libro 110, folio 127, finca número 6.957.

Tipo para la primera subasta: 9.883.067 pesetas.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento 47, situada en planta de sótano, del bloque hoy 66, en la averfida de Cádiz, de esta capital. Tiene una superficie útil de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.694, libro 110, folio 49, finca número 6.905-N.

Tipo para la primera subasta: 1.250.000 pesetas.

3. Urbana. Piso vivienda tipo N, número 4, situado en la 2.ª planta del bloque número 2 del pasaje Moredal de esta capital. Ocupa una superficie útil de 63 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.848, libro 25, folio 161, finca número 1.894.

Tipo para la primera subasta: 6.880.500 pesetas.

4. Urbana número 27. Piso 6.º, tipo dos, del bloque número 6 entre las avenidas Virgen de Fátima y Carlos III, de esta capital. Tiene una superficie

construida de 96 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.649, libro 581.2.ª, folio 76, finca número 46.301.

Tipo para la primera subasta: 9.026.782 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—43.640-60.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 810/1981, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, domiciliada en ronda de los Tejares, número 22 (Córdoba), contra don Pedro José Pérez Ramírez, con domicilio en la calle San Patricio, número 8; don Juan Manuel Vacas Alcobendas, domiciliado en la calle Fuente, número 3, y don José Morales Rico, domiciliado en la calle José Antonio, número 1, todos de Villanueva de Córdoba (Córdoba), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 20 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 21 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 21 de noviembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación, que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa que se ubica en la calle San Patricio, número 8, de la ciudad de Villanueva de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, sección Villanueva de Córdoba, al tomo 397, libro 75, folio 67 vuelto, finca número 6.676. Tipo de la primera subasta: 3.750.000 pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas de la casa que se ubica en la calle Torrecampo, número 5, de la ciudad de Villanueva de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, sección Villanueva de Córdoba, al tomo 65, folio 183, libro 11, finca 539. Tipo de la primera subasta: 10.260.000 pesetas.

3. Solar, que se ubica en la calle Torrecampo, número 37, de la ciudad de Villanueva de Córdoba, sin número de gobierno, al que corresponde hoy el número 37, con una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, sección Villanueva de Córdoba, folio 130 del tomo 528, libro 113, finca número 8.676. Tipo de la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—43.711-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez contra don Julio y «Aurora, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal 32167892-B, domiciliado en calle Vilela, sin número, (La Rúa), don Raúl Rodríguez García, con código de identificación fiscal 34576029-Z, domiciliado en Vilela, sin número, (La Rúa) y doña Aurora Sánchez González, con código de identificación fiscal 34682395-M, domiciliado en Vilela, sin número (La Rúa), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Finca número 9.247, tomo 452, libro 52, folio 148, a nombramiento de «Pouledo», de una mensura aproximada de 7 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, camino propio de esta finca; sur, don Tomás Sánchez González; este, Hermanos de Victor Arias, y oeste, camino público. Está cerrada por un cierre de bloques y alambrada, y sobre el linde norte de la finca existe una edificación de bloques, nave industrial de planta baja cuya cubierta es de forjado de hormigón. Valorada en la suma de 2.226.000 pesetas.

2. Finca número 9.421, tomo 412, libro 47, folio 16, apartamiento destinado a vivienda en la planta baja cubierta o buhardilla o desván del edificio sito en la calle Velázquez, número 28, de La Rúa de Valdeorras, de unos 85 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, armario, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, tejado de la casa y vuelo sobre la calle Dos de Mayo; sur, rellano y trasteros; este, rellano, escaleras y trasteros; oeste, don Osolián García Escuredo. Lleva como anejo, un trastero en la planta baja cubierta de la casa. Valorada en la suma de 7.235.200 pesetas.

3. Una casa de alto y bajo con patio de 60 metros cuadrados, en el pueblo de Vilela. La casa, de unos 40 metros cuadrados, linda: Norte, camino público; sur, doña Rosario Rodríguez; oeste, doña Dolores Rodríguez, y este, calle Las Cuevas. Valorada en la suma de 2.320.000 pesetas.

4. Viña a nombramiento de «Brazo», sita en el término de La Rúa de unas 12 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de don Ignacio Sánchez; este, don Joaquín Vales, y oeste, doña Ermitas Fernández. Valorada en la suma de 615.000 pesetas.

5. Terreno de labradío a nombramiento de «Os Cairos», sito en Vilela, de 3 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, carretera de accesos a Galicia; este, doña Ramona Rodríguez, y oeste,

herederos de don Domingo Fernández. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

6. Viña en el término de «As Fontes», de una mensura aproximada de 650 metros cuadrados. Linda: Norte, don Fernando González Pombo; sur, los mismos; este, don Gerardo Estévez, y oeste, igualmente finca de los compradores y otros. Valorada en la suma de 325.000 pesetas.

Total de la valoración: 13.021.900 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez horas, habrá de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017025295, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicando, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 18 de octubre, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 15 de noviembre, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rape-la.—El Secretario.—43.768.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra doña Magdalena Joyce Brewer, don Cecyl Wrench, doña Ilhilde Wrench y don Issam Mammoud Zeeni, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar,

previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 31. Vivienda tipo R, en planta baja del portal número 1 del módulo VI de la segunda fase en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización «Finca Pernet». Ocupa una superficie de 89 metros 669 centímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón, comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas y balcón.

Finca número 28.234, folio 62, tomo 550, libro 380.

Valor pericial: 7.160.000 pesetas.

Urbana. Número 40. Vivienda tipo J, en planta baja del portal número 2 del módulo VI de la segunda fase en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización «Finca Pernet». Ocupa una superficie de 89 metros 889 centímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón, comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas y balcón.

Finca número 28.252, folio 79, tomo 550, libro 380.

Valor pericial: 7.180.000 pesetas.

Urbana. Número 52. Vivienda tipo J, en planta segunda del portal número 1 del módulo V de la segunda fase en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización «Finca Pernet». Ocupa una superficie de 89 metros 889 centímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón, comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas y balcón.

Finca número 28.276, folio 103, tomo 550, libro 380.

Valor pericial: 7.180.000 pesetas.

Dado en Estepona a 14 de junio de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—43.871.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 285/1994-M, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Finassdandic Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jose María Ontañón Castro, sobre reclamación de cantidad contra «Explotaciones del

Noroeste, Sociedad Anónima» y «Estudios Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se dirá, señalándose para la celebración de primera subasta, el día 7 de octubre, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560/17/285/94 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 7 de noviembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda, el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

En prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 9 de diciembre, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Inmueble. Edificio que consta de planta baja, alta y segunda, sito en la carretera de Fene, al Castillo de La Palma, parroquia, de Perlio, Fene, de superficie 322 metros cuadrados en planta baja, 373 metros cuadrados en planta alta y 183 metros cuadrados en planta segunda. Inscrito al tomo 482, libro 95, folio 212, finca número 10.352 del Registro de Puentedeume. Tasado pericialmente en 65.037.500 pesetas.

Mueble. Tractor de cadenas, marca «Caterpillar», modelo D8L, serie 53 Y 01923, equipada con bulldozer, ripper y cabina, antigüedad de 1984. Fue adquirida de segunda mano en 1991 por 15.000.000 de pesetas. Estado seminueva, con buen mantenimiento. Valor de tasación pericial: 13.950.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Picatoste Sueiras, el Secretario.—43.621.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 294/1994-FC, se siguen autos

de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Finasskandic Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jose Maria Ontañón Castro, sobre reclamación de cantidad contra, «Aridos de Lamas, Sociedad Anónima», y «Estudios Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final del presente edicto se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial, que asciende a la cuantía de 9.900.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560/17/294/94 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en Plaza del Callao, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El bien objeto de subasta se halla depositado en el domicilio de los demandados, sito en el lugar de Ameneiral, 80, Perlo, Fene.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la celebración de segunda el día 16 de octubre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta se señala para la celebración de tercera subasta el día 20 de noviembre, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Máquina machacadora de mandíbulas «Berguedau» VE-13.11, con polea y correas, número de serie 200500323, fabricada en 1991, valorada pericialmente en 9.900.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—43.619.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, con el número 49/1994, promovido por Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona contra don Ricardo Quera Moradell, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la c/c, número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 4. Piso vivienda en planta tercera, bajo, cubierta del edificio situado en Sant Llorenç de la Muga, carrer Girona, número 4; de 45 metros cuadrados de superficie útil. Se compone de habitación, baño, salón-comedor, cocina, recibidor y terraza. Linda: Al frente, por donde abre puerta, con calle, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, calle Girona; izquierda; don Pere Duxans, y fondo, Naria Arboli.

Le corresponde el uso exclusivo de la terraza de 20 metros cuadrados de superficie aproximada, situada en su lindero derecho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.690 del archivo, libro 21 de Sant Llorenç de la Muga, folio 100, finca número 934, inscripción cuarta de hipoteca.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 27 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Luis Marro Gros.—43.608.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley de Hipotecaria, con el número 59/1994, promovido por Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona contra doña Rosario Segura Ruiz y don Andrés Martínez García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.574.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la c/c, número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de las subastas

Entidad 48. Piso tercero, número 2, sito en Port de la Selva, calle Llançá, número 11, con acceso por la escalera B. Tiene una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados, más 25 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, piso número 1 de su misma planta y escalera; izquierda, piso número 1 de su misma planta en la escalera C; frente o entrada, escalera B, patio de luces y piso número 1 de su misma planta en la escalera C, y fondo, mediante terraza, vuelo de calle Liansá. Cuota de participación: El 1,47 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.646, libro 78 de Port de la Selva, folio 111, finca 4.535, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 28 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Luis Marro Gros.—43.610.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Aguilera Toro y don Enrique Pérez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/000/18/0318/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 86 (posteriormente rectificadas asignándosele el número 66). Planta cuarta. Portal 2. Vivienda G del edificio situado en calle Córdoba, números 7 y 9, de la villa de Fuengirola. Tiene su frente y entrada por galería de acceso común, lindando también con escalera de acceso común y vivienda H y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con calle; izquierda, escalera de acceso común y vivienda F, y fondo, calle. Con superficie construida de 94 metros 48 decímetros cuadrados, más 22 metros 92 decímetros cuadrados de terraza y 5 metros 94 decímetros cua-

drados de lavadero. Consta de: «Hall», estar-comedor, cocina, lavadero, paso, dos baños, dos dormitorios y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al tomo 1.395, libro 765, finca registral número 41.453.

Valoración o tipo de subasta: 14.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—43.670.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la urbanización «Portal de Riviera», contra «Iberia Import, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200015051392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 10.—Vivienda denominada A-14 en la planta alta del conjunto residencial denominado «El Portal», construido sobre la parcela de terreno designada número 28, segunda fase, zona residencial cívico-comercial B, de la urbanización

«Riviera del Sol», en término de Mijas. Consta de dos dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño y cuarto de aseo. La superficie total construida es de 108 metros 53 decímetros cuadrados. Esta vivienda pisa sobre la parcela A-6. Linda: Norte, con la vivienda A-15; sur, con la vivienda A-13 y en parte con la parcela común; este y oeste, resto de la parcela sin edificar destinada a zona común. Se le asigna como anejo inseparable el cuarto trastero situado bajo las viviendas A-6 y A-7, denominado número 14, con una superficie de 4 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, el trastero número 9; sur, este y oeste, zona de paso. Datos registrales: Finca registral número 21.917-B del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, libro 313, folio 107, tomo número 1.071. Tipo de subasta: 8.682.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—43.703-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María José Albiac Postigo y Enmanuelle Marion Arkoub, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 4. Apartamento número 4, tipo dúplex; situado en planta baja y primera del edificio construido sobre la parcela 180-A de la urbanización «El Coto», en término de Mijas. Se compone de una baja, distribuida en porche, salón-comedor-cocina, cuarto de aseo, un dormitorio, escalera de acceso a la planta alta, terraza y jardín en su lateral derecha; y planta alta, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y porche, con una superficie total construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados, más 8 metros 34 decímetros cuadrados de porche, 29 metros cuadrados de terraza y 55 metros cuadrados de jardín.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 235, folio 167, finca número 18.629.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—43.650-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Rodney John Jones y doña Carole Ann Jones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018032294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 37, en construcción, sito en la parcela B-6 del bloque cuarto en la urbanización «Playa Marina» del término municipal de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta cuarta de un solo nivel, distribuida en vestíbulo, salón, cocina con terraza lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza a su frente. Su superficie construida es de 75,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 424, tomo 1.202, folio 41, finca número 30.723.

Tipo de subasta: 9.332.413 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—43.651-58.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don José Javier Erce-reca Zulueta y doña Rosa María Hernani Gardiazabal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 121.—Vivienda derecha o letra D de la planta alta cuarta, con entrada por el portal número 7, del edificio denominado «Bloque Estibaliz», de acuerdo con el plan parcial de nueva urbanización del Ayuntamiento de Bakio, que comprende dos casas cuádruples, cuyos portales de entrada están señalados con los números 6 y 7 y orientados ambos hacia el lindero oeste, hoy Venta Alde, número 71. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 71 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con la vivienda letra D, pero del portal número 6 y patio; por el sur, con meseta de distribución, caja de escalera y, en parte, con la vivienda letra C, de su portal; por el este, con el espacio comprendido entre este bloque y el bloque Vega, y por el oeste, con la vivienda letra C de su portal y patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gernika, en el tomo 701, libro 157 de Bakio, folio 76, finca número 10.020 N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—43.774.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 436/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Ibáñez Fernández y doña Isabel López Aliaga, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.103.600 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.077.700 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1672, del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida

Ramón Folch, números 4 y 6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 18 de octubre de 1996, a las trece horas.

La segunda: 22 de noviembre de 1996, a las trece horas.

La tercera: 20 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa de planta baja y dos pisos, comprensiva de una sola vivienda, sita en Girona, con frente a la calle Rajolers, hoy número 39. La planta baja está destinada a garaje, que mide 29 metros 76 decímetros cuadrados, y trastero, que mide 13 metros 97 decímetros cuadrados, y los dos pisos en alto corresponden a la vivienda que tiene una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo el primer piso, recibidor, comedor-estar y cocina, y en el piso en alto, cuatro dormitorios y baño. Construida sobre una parcela de superficie 108 metros cuadrados; el resto de solar no edificado es un patio por la parte posterior. Linda: Frente, norte, calle Rajolers; sur, resto de finca; oeste, parcela número 4, y este, parcela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.518, libro 353, folio 95, finca número 20.873.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los deudores, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—43.762.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1995-M, promovidos por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Blasco Ferrer, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 28.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738000018004395 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número catorce. Tienda número catorce del inmueble de Granollers, con frente a la plaza de la Porxada, números 20 al 23. Se halla ubicada en la planta baja y tiene una superficie útil de 62 metros 14 decímetros 80 centímetros cuadrados; distribuidos en 22 metros 65 decímetros 90 centímetros cuadrados en planta baja y 39 metros 74 decímetros 90 centímetros cuadrados en planta sótano; se comunican entre sí mediante una escalera interior. Linda: Por su frente, entrando, o izquierda, con pasillo de distribución interior de las galerías comerciales por donde tiene su acceso; derecha, con la tienda número trece, y fondo, finca de don Domingo Planas mediante pared.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.936, libro 380 de Granollers, folio 13, finca número 29.412, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—43.579.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 547/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio González Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la segunda fase de la urbanización «Carauquiza», que es la número 161 del plano, sita en el término municipal de Uceda (Guadalajara). Tiene una superficie de 1.064 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 43,80 metros, con la calle del Roble; por el sur, en línea de 43,85 metros, con zona verde; por el este, en línea de 23,80 metros, con parcela 162, y por el oeste, en línea de 24,80 metros, con parcela 160.

Cuotas.—Tiene asignadas las siguientes: En su categoría 22,955/1000 y en el total 1,773/1000.

Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, planta sótano y planta baja, comunicadas entre sí por una escalera interior. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida en planta baja de 155,63 metros cuadrados, y útil de 123,47 metros cuadrados; y una superficie construida en planta sótano de 64,95 metros cuadrados, y útil de 51,20 metros cuadrados. Tiene su acceso por la planta baja que consta de salón, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, tres dormitorios, un distribuidor, dos cuartos de baño y un vestidor, y la planta sótano consta de vestíbulo, garaje y bodega trastero.

Linda, por todos sus aires, con la parcela sobre la que está construida. Cuenta con todos sus servicios e instalaciones propios del fin a que está destinada.

El resto de la parcela no edificada se destina a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara) al tomo 1.055, libro 55, folio 225, finca número 6.348.

Tipo de subasta: Estando tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—43.527.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Juan Daura Albeldo, don Jorge Daura Albeldo, don Javier Daura Albeldo y don Juan Daura Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0745000018010496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 18. Vivienda puerta primera de la planta cuarta de la casa sita en Hospitalet de

Llobregat, con frente a las calles Collblanc, Albéniz y General Manso, señalada con el número 1. Inscrita al tomo 1.282, libro 163, sección tercera, folio 69, finca número 13.461.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 13 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Sagrario Díaz Cuevas.—43.582.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 159/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra los bienes especialmente hipotecados a don Leopoldo Labrador Rama, doña Rosario María Valverde de Molina, don Santiago Molina Zaragoza y doña Carmen Fernández Canales, en reclamación de 22.013.701 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de septiembre, 14 de octubre y ocho de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta 2049.000.18.159.95.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya antes dicha.

Bien objeto de subasta

Casa distinguida con el número 25, en la calle Carrera de Jesús, de esta ciudad. Linda: Por la derecha entrando, con el convento de Religiosas Descalzas; por la izquierda, con casa número 23, de los herederos de don Ricardo Herrera, y por la espalda, con huerto de la casa número 21 de la

misma calle, perteneciente a «Tabacalera, Sociedad Anónima». Tiene línea de fachada de 21 metros 10 centímetros, y su planta, que afecta a la forma de un rectángulo, comprende 606 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 106 metros cuadrados se destinan a patio y el resto a vivienda; consta de planta de sótanos, piso bajo, principal y segundo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 789, libro 385, folio 134 vuelto, registral número 2.645.

Valor de tasación de la finca, a efectos de subasta, 34.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.571.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 163/1993, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Isidoro Cobo Sola y doña Rosalina Cañuelo Caballero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número 24. Piso cuarto, letra F, del portal 72, de la calle Rioja, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzalema, en Leganés. Linda: Por su frente, con meseta de escalera cuatro y piso E; derecha y fondo, con finca matriz, e izquierda, con escalera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 579, folio 16, finca número 43.371. Cuenta con una superficie registral de 83 metros 42 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, de Leganés, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se hace constar que se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el artículo 140, regla 5.ª, del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—43.701.

LEÓN

Edicto

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra otros y don Antonio Manuel Fernández Morala y esposa doña María del Mar Montserrat Ferreras Pertejón, en reclamación de 10.742.753 pesetas de principal más 3.500.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que se indican al final:

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado las trece treinta horas del próximo día 10 de septiembre de 1996, y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6 de León, previniendo a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134000180362/95, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta las fincas sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las trece treinta horas del próximo día 15 de octubre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta las trece treinta horas del próximo día 12 de noviembre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Un vehículo turismo marca «Lancia», modelo Dedra 1.6-IE, matrícula LE-0426-U. Valorado en 615.000 pesetas.

2. Urbana: Nave industrial, con terreno unido, destinada a la cría de conejos, compuesta de dos almacenes, siete módulos de reproductores y seis módulos de engorde o cebadores al sitio de Las Higueras, en término de Mansilla de las Mulas. Es la finca 151 del polígono 4 del Plano General de Concentración Parcelaria. Extensión: 5.650 metros cuadrados, de los cuales 1.255 metros cuadrados corresponden a la nave y el resto al terreno unido. Linderos: Norte: Camino de Carraleón; sur, la 154 de don Epigmenio Garrido Llamazares; este, la 152 de Isolina Sánchez García, y oeste, la 150 de Marta López González. Dentro del perímetro de la finca hay un pozo de agua de 3 metros de diámetro y, una central eléctrica que transforma la alta tensión en baja tensión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.064, libro 40 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 156, finca registral número 3.605.

Se valora la finca descrita y la nave industrial construida sobre la misma en 8.500.000 pesetas.

Dado en León a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena de Paz Becares.—44.567.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don Julio Arias Hernández, en reclamación de 7.279.114 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por tipo de 15.600.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de septiembre de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 25 de octubre de 1996, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de noviembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca en Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, urbanización «Monteleón», al número de orden 26, sita en la parcela 49, calle 2. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León sobre la finca registral 4.537, al tomo 2.598, libro 49, folio 194 vuelto.

Dado en León a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—43.728-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 262/1995, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Quimibérica, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días naturales a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Pabellón, sito en Logroño, polígono industrial de «Cascajos», parcela 15-B, que consta de una sola planta y en su fecha el edificio representativo de entresuelo y planta primera. La planta baja se distribuye como nave o pabellón, propiamente dicho, y aseo higiénico con el portal de acceso al edificio representativo, entresuelo para oficina y despachos; y en planta primera, laboratorios, almacén para productos químicos y servicios. Toda la finca ocupa una superficie de 2.349 metros 28 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle A del polígono sur y parcela número 16; este, parcela número 15-A, y al oeste, parcela número 14. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 1.686, libro 732, folio 119, finca número 47.023.

Tipo de valoración: 76.650.000 pesetas.

Parcela de terreno, sita en Logroño, en la carretera de Laguardi, con acceso por dicha carretera y por servidumbre de paso. Dentro de esta finca se encuentra construido un pabellón industrial de 1.054 metros 50 decímetros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 4.930 metros cuadrados, y linda: Norte, finca segregada número 2 y otra finca de don Francisco Fernández; este, camino y en línea de 1,20 metros finca de don Francisco Fernández; sur, línea de 45,57 metros con carretera de Laguardi, y al oeste, con finca segregada al número 5 —que resulta ser la finca registral número 452— que se destinará a camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 747, libro 172, folio 121, finca número 9.863.

Tipo de valoración: 76.650.000 pesetas.

Y para su notificación a la demandada «Quimibérica, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—43.779.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca (Asturias) y su partido judicial,

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 518/1992, promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca García Herrero, contra don Valentín Rodríguez Rodríguez, don Valentín Rodríguez Álvarez y doña María José Rodríguez Reguera, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y precio de tasación de las fincas que al final del presente edicto se indican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la localidad de Luarca (Asturias), avenida de Galicia, sin número, el día 24

de septiembre de 1996, a las diez treinta horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada una de ellas, y que figuran descritas al final no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Por no haber sido aportados por el deudor los títulos de las fincas se suplen conforme al artículo 1.492 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda subasta el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de finca rústica a monte, llamado «Carcabón», en término de Villagermonde-Pontigón, de unas 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al folio 237 y vuelto del tomo 235, libro 157, finca número 31.554.

Valorada en 500.000 pesetas aproximadamente. Finca urbana, llamada «La Huerta», compuesta de una casa de planta baja y piso, panera y terreno, ubicada en Longrey-Paredes. Inscrita al Registro de la Propiedad de Luarca, al folio 181, tomo 472, libro 315, con el número de finca 49.477.

Valorada en 7.000.000 de pesetas aproximadamente.

Finca urbana y huerto de 3,10 áreas, llamada casa del «Plumin», ubicada en la localidad de Luarca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al folio 183, tomo 472, libro 315, con el número 49.490.

Valorada en 3.100.000 pesetas aproximadamente.

Dado en Luarca a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús Peláez García.—43.510.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 254/1994, se sustancian autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

Jesús Herrero Fernández, contra don Sergio López García y doña Francisca López López, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

Leira dos Pardiños. Terreno edificable de 12 áreas. Linda: Norte, con labradío de herederos de don Manuel Carreira; sur, finca del «Ramo de Guerra»; este, finca que procede de la matriz en la que se divide de la misma, descrita con el número dos, y oeste, doña Consuelo Arias Fuentes. En dicha finca existe una nave industrial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, en el tomo 1.117, libro 678 de Lugo, folio 98, finca número 63.141.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.522.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—43.539.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 451/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Huguet, contra don Eugenio Figueres Royo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente en la cuen-

ta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable, solar, en término de Aytona, partida Aixadons o Queixeret, constituida por las parcelas números 10 y 11 del plano de parcelación levantado por el Aparejador señor Argilés, en febrero de 1951, rectificado por otro de marzo de 1954. Tiene una superficie de 224 metros 23 decímetros cuadrados y hoy recayente a la calle conocida por Travesía de la Carretera. Linda: Al frente, con la calle indicada, de 8 metros de anchura, que va desde la carretera al camino de Aixadons, mediante acequia de riego; norte o izquierda, entrando, con solar número 9 del plano antes citado; derecha, entrando, con brazal de riego y camino de Aixadons; y fondo, con huerto de casa Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 399, libro 10 de Aytona, folio 41, finca registral número 1.293.

Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 14.490.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—43.614.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado

de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 59/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Cecilia Moll, contra Agropecuaria de Les Garrigues, en reclamación de crédito hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora hipotecaria citada a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1996 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa habitación, sita en la villa de Lardicans, calle Flix, número 8. Linda: Derecha, entrando, don Juan Cebriá Oliveras; izquierda, don Tomás Baiget Oro, y fondo, don José Masip Visa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 338, folio 32, finca número 405.

Valorada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—46.320.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de ejecutivo bajo el número 103/1992, a instancias del Procurador don José

Bañuls Ribas en nombre y representación de «GDS-Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Gil Blas García Tortajada y doña Remedios Martínez Esteban, sobre reclamación de cantidad se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por la veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100017010392 una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Único: Solar de 300 metros cuadrados, en avenida Castellar, número 51, sito en el término de Villar del Arzobispo, dicho solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 219, libro 50, folio 39, finca registral 5.830, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta 12.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 20 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—43.725.

LLIRIA

Edicto

Doña Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 215/1993 a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don José Luis Grafía Juan y contra otros, en los que, por providencia de fecha 14 de junio de 1996, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana sita en Liria, calle doctor Miguel Pérez, número 13, vivienda puerta número 22 tipo E,

que es la de la izquierda en la planta ático o planta alta octava, mirando desde la calle de su situación. De la numeración propia o especial de la finca le corresponde el número 25. Mide una superficie de 198 metros 46 decímetros cuadrados. Dicha urbana se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 1.149, libro 351, folio 133, finca registral número 17.034, dicha urbana consta inscrita a favor de doña Remedios García Ária como bien privativo.

Tasada en 10.528.000 pesetas.

2. Finca rústica en término de Liria, llano de Rascaña, mide una superficie de 43 áreas 83 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Dicha finca rústica se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 654, libro 186, folio 199, finca registral número 22.294 de dicha rústica aparece inscrita una mitad indivisa a favor de don José Grafía Asensio, que es la que se valora.

Tasada dicha mitad indivisa en 1.050.000 pesetas.

3. Finca rústica en término de Tagamanent Partida «El Fuyo», mide una superficie de 10.000 metros cuadrados, dicha finca rústica se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, en el tomo 1.273, libro 6, folio 108, finca registral número 391, de dicha rústica aparece inscrita una mitad indivisa a favor de don José Grafía Asensio, que es la que se valora.

Tasada dicha mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de: El primer lote en 10.528.000 pesetas, el segundo lote en 1.050.000 pesetas y el tercer lote en 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4395000170215/93, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 14 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—43.758.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Federico de Torres Pérez Medel y doña Dolores Pellín Arnedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 499.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 374.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000907/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Bravo Murillo, número 180, 28020 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 8, tomo 486, libro 262, finca registral número 7.797, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.533.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Federico Olivares de Santiago, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Orellana y doña María Luz Duque Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Antonio Torres Orellana y doña María Luz Duque Ramos, que es la siguiente:

Urbana.—Cinco. Vivienda número 1 en planta primera del edificio denominado bloque 24, situado entre la calle Pizarro y calle Nueva y plaza de La Inmaculada, de Leganés. Ocupa una superficie construida de 48,39 metros cuadrados. Cuota: 5,14 por 100. Inscrita al libro 75, folio 63, finca 14.240.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.424.722 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1996, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a las nueve horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y, caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—43.599.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 990/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Comercial Cedora, Sociedad Anónima» y «Central Distribuidora Textil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 105.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 78.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000990/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Esparteros, número 1, oficina despacho número 5, 2.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.089, libro 984 de la sección tercera, folio 95, finca registral 43.595 bis, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.756.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Camarillo Cavada, don Ignacio Camba Izeta, doña Leonor Pinillos Arnaiz y don José María Pérez Pascual, representado este último por la Procuradora doña Montserrat Gómez Hernández y declarados en rebeldía los restantes en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ignacio Camba Izeta y doña María Teresa Camarillo Cavada:

Urbana.—B. Vivienda segundo-cuarta del bloque A-I del edificio «Abeto», hoy calle Pintor Murillo, 25, sita en la segunda planta del inmueble, en la que es la cuarta vivienda que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda, en la urbanización «Jardín de Móstoles», en Móstoles. Mide: 116,54

metros cuadrados construidos y 90,52 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, vestíbulo y hueco de la escalera, vivienda segundo-primera de la misma planta y proyección vertical de futuro vial interior; por la izquierda, entrando, con vivienda segundo-tercera de la misma planta, y por el fondo, con proyección vertical de futuro vial interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 675, folio 644, registral 2.571, antes 53.093, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los demandados don Ignacio Camba Izeta y doña María Teresa Camarillo Cavada, caso de no ser habidos en el domicilio que como suyo consta en autos, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—43.695.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 227/1996, a instancia de doña Angela Martín Pérez,

representada por la Procuradora señora Amasio Diaz, en solicitud de declaración de fallecimiento de su padre, don Vicente Martín Acirón, habiéndose admitido la demanda con esta fecha y ordenado la publicación del presente edicto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de abril de 1996.—La Secretaria.—36.387-E. 1.ª 10-7-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1994, a instancia de «Banco de Inversión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 100.000.000 de pesetas para la finca registral 5.206; 150.000.000 de pesetas para la finca registral 5.208, y 50.000.000 de pesetas, para la finca registral 5.210, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 75.000.000 de pesetas para la finca registral 5.206; 112.500.000 pesetas para la finca registral 5.208, y 37.500.000 pesetas para la finca registral 5.210, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000728/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Gran Vía, número 67, 2.º izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 58, folio 161, finca registral número 5.206, inscripción tercera.

2. Finca sita en calle Gran Vía, número 67, 2.º centro, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 58, folio 164, finca registral número 5.208, inscripción tercera.

3. Finca sita en calle Gran Vía, número 67, 2.º derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 58, folio 167, finca registral número 5.210, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.771.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 315/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Gomáriz Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 7.196.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.397.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000315/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Molina de Segura (Murcia), avenida Madrid, con vuelta Manoleta, número 9, segundo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al tomo 836, libro 232, folio 20, finca número 28.969.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.597.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.095/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Miguel Ubaldo López Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.494.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.120.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001095/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Reinosa (Cantabria), avenida Cantabria, 15, A. bloque 6-4 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, folio 120, tomo 62, finca número 7.109, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.736.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.865/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Zafer, Sociedad Anónima», y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.060.000 pesetas para el lote 1 y 5.580.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.045.000 pesetas para el lote 1 y 4.185.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001865/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en San Fernando (Cádiz), calle Huerta las Chozas.

Lote 1. Bloque 3, piso 5.º D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 468, folio 109, finca registral número 10.043.

Lote 2. Bloque 3, piso 6.º B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 468, folio 116, finca registral número 19.045.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.713-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.310/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Antonio Cuadra Comejo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.708.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.031.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001310/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en conjunto La Noria A-4 B-1, Vélez (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez (Málaga), tomo 854, libro 597, folio 91, finca registral 46.440, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.732-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olarte Díaz y doña María del Carmen López Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017-002495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda finca número 20.336, situada en el edificio número 15 de la calle Mar de Flora del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en el término municipal de Collado-Villalba-Madrid.

Vivienda planta segunda. Inscrita en el tomo 2.544, libro 427, folio 161 del Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, folio 161 del Registro de la Propiedad de Collado-Villalba.

Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—43.569.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gutiérrez Gómez, con Agapito Coronel Zapata y doña María Antonia Gutiérrez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.033.333 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Se constituyó hipoteca sobre las dos terceras partes de la siguiente finca:

Vivienda situada en planta tercera, donde está designada como centro de la casa, sita en Madrid, barrio de Vallecas, en la calle Río Arauca, número 2, con vuelta a la calle C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 1.063, folio 102, finca número 96.963.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.568.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 287/1979, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista de la Fuente García, don Luis de la Fuente García, don Carlos de la Fuente García y don Pablo de la Fuente García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.552.608 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Que el presente sirva de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local industrial en planta sótano de la casa números 7 y 9 de la calle Francisco Laguna, de esta capital. Inscrita al folio 143 del libro 104, de la sección segunda de Vallecas, finca 11.757.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—Ante mí.—43.769.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 719/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Maispa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Apartamento primero izquierda, o letra B, planta primera, sin contar la baja y la de sótano, de la casa sita en Madrid, calle Francisco Laguna, número 2, con vuelta a la de Convenio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 412, folio 186, finca número 39.007.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.746.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «De Vega Libros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.074.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra D, en el edificio «Pinar de Chamartín», calle Arturo Soria, número 339, hoy número 353, de Madrid.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.601, libro 110 de Fuenarrabal, folio 221, finca número 7.680.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.534.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 672/1986, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ruiz Sáez, doña Felisa Demarcos López y «Urbanizadora Guadalix, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.460.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 15 de octubre de 1996 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca rústica: Un cercado de terreno en el término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid), en el camino de Chozas, de cabida 9 hectáreas 65 áreas 87 centiáreas. Siendo la finca número 60 del polígono 2.

Estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 2, libro 1, folio 179, finca registral número 83.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.704-3.

MADRID

Edicto ampliatorio

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 923/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra «Construcciones Higuay, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se ejecutan en el presente procedimiento.

Por medio del presente se amplian los edictos librados con fecha 23 de abril de 1996, que tenían por objeto de la publicación de las subastas, haciendo constar que la hora de la segunda convocatoria de subasta será a las nueve cuarenta horas.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.740.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, 515/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «VCD, Sociedad Anónima», don Antonio Magro Risquete y doña Marina López Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.770.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 21 de noviembre de 1996 y hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0775/95, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana 120, vivienda letra A, en la séptima planta alta, perteneciente al portal 3 de la casa número 7 de la calle Antonio Cumella, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca registral número 24.999.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—43.635.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Ricoy Macías y doña Felicidad Lázaro Burillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.475.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Valle Inclán, número 28, séptimo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, en el tomo 637, folio 218, finca registral número 23.950, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.530.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 806/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Urbano Industrial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Número 33 de la propiedad horizontal. Vivienda letra C, situada en la planta baja de la segunda escalera de la casa número 51 de la calle Orense, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 43, tomo 142 del archivo, libro 76 de la sección primera, finca número 3.081.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.668.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, 55/1995, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra «Tera Hidrocarburos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0055/95, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Vehículo marca «BMW», modelo 740, matrícula M-5235-PT. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Chrysler Grand Cherokee», modelo 4.0, matrícula M-3525-PK. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—43.712.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Oiro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 103.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25

de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a Colegio de Enseñanza Media, sito en Madrid, calle Antolina Merino, número 10.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.860, folio 154, finca número 2.758.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.522.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 286/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Selecciones del Centro, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Argüeso, 34, y dedi-

cada al comercio de tejidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Pedro Ayúcar Berger, don Cándido Rosado Sánchez, y a la acreedora doña Carmen Corrales Díaz Meco, con un activo de 82.135.130 pesetas, y un pasivo de 82.135.130 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—43.741-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Lili Nogueira Oliveira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, resultante de la finca Z-1 (F), 28, en Madrid, distrito de Fuencarral, sita en la denominada unidad urbanística I de Peñagrande, con fachada a la calle de Leopoldo Alas «Clarín», número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.687, libro 196, folio 15, finca 14.390 (antes finca 67.665).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.658.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 478/1987, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Álvarez Romero, don Luis Martín Barbero y don Pedro José Martín Álvarez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 9.600.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996 y horas de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que, para tomar parte, se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que los licitadores podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.210, tomo 479, folio 36, del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, piso sito en la calle Juan Álvarez Mendizábal, 47, de Madrid.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—43.564.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Andrés Baltes de las Heras y doña María Dolores Prieto Soler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 36.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, vivienda letra C, del piso cuarto o planta sexta de construcción del bloque del conjunto residencial «Euronorte», situado en la calle de Alfredo Marquerie, número 9, de Madrid, antes Fuencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 1.703, libro 1.232, folio 1, finca 51.994.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.747.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2.430/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Grande Pesquero, contra «Sistemas Informáticos Alpha, Sociedad Anónima», con último domicilio en Gobelias, 19, 2, La Florida (Madrid), en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, los bienes inmuebles que luego se relacionarán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta segunda de la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid (edificio Juzgados), señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 10 de

septiembre de 1996, y hora de las once; para la segunda, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, y hora de las once, y para la tercera, igualmente, en su caso, el día 7 de noviembre de 1996, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio del avalúo, y para la segunda y tercera el mismo porcentaje del tipo que sirva de base para la segunda.

Segundo.—Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se halla unida a los autos que estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, o servados por el Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a la demanda.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso en Marbella (Málaga), distrito Nueva Andalucía, apartamentos «Malambo Heigt'S». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.424, libro 402, folio 68, finca 33.061. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2.º Parcela de terreno en Las Rozas, parque empresarial, parcela 5 del sector 16. Inscrita en el Registro de Las Rozas, al tomo 2.384, libro 391, folios 76 y 77, finca registral 23.013. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—43.685-3.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 56/1990, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Inmobiliaria Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora, «Arco 22, Sociedad Anónima»), y «Constructora Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora, «Pombo 22, Sociedad Anónima»), y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.110.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1996 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Móstoles, al sitio Cantarilla de Tío Gil o La Chirivina, de cabida según títulos anteriores 2 fanegas o 1 hectárea 34 áreas 14 centiáreas. Y según real y reciente medición, 84 áreas. Es la parcela 44 del polígono 21. Linda: Norte, don Rafael Sánchez; sur, carretera de Extremadura; saliente, doña Carmen Rodríguez, y poniente, doña María de los Santos. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Nave de forma de I, de una sola planta, con una superficie total construida de 2.400 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente. Está construida con tres cuerpos: El lateral oeste, de 79,15 metros de largo por 10 metros de ancho; el central, de 79,50 metros de largo por 12,50 metros de ancho, y el lateral este, de 62,40 metros de largo por 10 metros de ancho. Dentro de esta nave y en el cuerpo central existe un carril central por donde pasa un puente-grúa de 10 toneladas métricas y 12 metros de luz entreejes. Y edificio de forma rectangular destinado a oficinas, compuesto de dos plantas; ocupa cada planta una superficie de 167 metros 50 decímetros cuadrados (16,75 por 10 metros), cuyas dos plantas se encuentran distribuidas interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 109, libro 63, folio 226, finca 5.438.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Se hace constar que el fondo de garantía de depósitos en establecimientos bancarios goza del beneficio de justicia gratuita en virtud del artículo 6.º, 3 Real Decreto Legislativo de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» 1 de octubre de 1982).

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—Ante mí.—43.775.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid (Caja Madrid), contra doña Carmen Torres Mohedas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso cuarto, letra A, sito en la calle Hernani, número 31, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 198 del libro 993 del archivo, tomo 745, finca número 23.333.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.322.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 434/1995, 4 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Juan Florit Florit y doña María Teresa Florit Florit, en reclamación de 5.041.682 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa sita en la ciudad de Mahón, camí d'es Castell (antes General Sanjurjo), número 110. Consta de planta baja, piso alto y desván. Inscrita al tomo 718, folio 213, finca número 3.058.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.071.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 00434/1995, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, éste edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.735-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 37/1994 autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Enrique Castillo Martín y «Polifibrex, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1996, y hora de las diez quince, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 2 de octubre de 1996, y hora de las diez quince, para la segunda, y el día 6 de noviembre de 1996, y hora de las diez quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 37/1994», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirán con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Dos sextas partes indivisas de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra de forma irregular en los partidos segundos de la Vega y Santa Catalina de este término municipal, en el paraje del Puerto de la Torre y partido de Los Tomillares. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 22 áreas 61 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Al norte,

con terreno de la hoy denominada urbanización «Torre III»; al sur, con el camino o carretera de Antequera; al este, con terrenos de la hoy denominada urbanización «El Atabal»; y al oeste, con el camino de Antequera, espalda de las casas señaladas con los números pares 2 al 24, ambos inclusive, de calle Lope de Rueda, calle Araucana, casa número 3 de dicha calle Araucana, espalda de las casas números 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14 del carril del Zapatero, recinto de la iglesia del Puerto de la Torre y fincas procedentes de otras de herederos de don Pedro Poch y don Antonio Gómez.

De la finca anteriormente se han efectuado las siguientes segregaciones:

Un trozo de terreno de 425 metros cuadrados.
Un trozo de terreno de 200 metros cuadrados.
Una parcela de terreno de 608,86 metros cuadrados.

Una parcela de terreno de 975,69 metros cuadrados.

Una parcela de terreno de 1.824,92 metros cuadrados.

Una parcela de terreno de 1.827,64 metros cuadrados.

Una parcela de terreno de 891,92 metros cuadrados.

Una parcela de terreno de 1.433,59 metros cuadrados.

Una parcela de 840,08 metros cuadrados.

Un trozo de terreno de 300 metros cuadrados. Segregada la parcela número 25, de 250 metros cuadrados.

Quedando esta finca según el Registro con una superficie de 72.683 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, número 2.980-B, folio 188, tomo 2.024, libro 240.

Tipo de tasación de las dos sextas partes indivisas: 1.938.228 pesetas.

Urbana: Casa situada en el Camino de los Almendrales, de esta ciudad, que tiene su acceso por una faja de terreno de un metro de ancho, que la separa de solar propiedad de don Mariano Bayón Palomino, sin designación de número. Consta dicha finca de una planta distribuida en varias dependencias. Comprende una total superficie entre parte cubierta y descubierta de 129 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casas de la finca de Olletas; izquierda, con las números treinta y nueve, cuarenta y uno y cuarenta y tres del Camino de los Almendrales, y por fondo, con casa letra A de la calle Guillén de Robles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, registral número 1.436, folio 175, tomo 182, libro 74.

Tipo de tasación de la finca anterior: 9.025.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—43.731.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881/1994, instado por Unicaja, contra don Francisco Téllez Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento que-

dan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 20 de noviembre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 15.250.252 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca número 156. Vivienda tipo E-1, izquierda, enclavada en la planta primera de la escalera 4 del conjunto «Los Molinos», segunda fase, en la parcela R.3, Los Molinos, al norte de la barriada «Colonia Santa Inés» en Málaga. Le corresponden como anejos inseparables la plaza de aparcamiento 18, en planta sótano y el trastero 3, en planta sótano.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—43.674.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 722/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Gemacínco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.530.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Treinta y cinco. Garaje número 1 en planta baja, con una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 33 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, izquierda y fondo, con una zona de acceso y maniobra, y a la derecha, entrando, rampa. Cuota: 0,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.954, libro 170, folio 39, finca 8.508, inscripción segunda.

b) Treinta y seis. Garaje número 2 en planta baja, con una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 33 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, accesos; derecha, entrando, zona del portal número 1; izquierda, zona de acceso y maniobra, y por el fondo o espalda, espacios libres y garaje número 3. Cuota: 0,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.954, libro 170, folio 41, finca 8.510, inscripción segunda.

c) Treinta y siete. Garaje número 3 en planta baja, con una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 33 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, zona de acceso y maniobra; izquierda, espacios libres, y fondo, dicha zona de acceso y maniobra y garaje número 2. Cuota: 0,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.954, libro 170, folio 43, finca registral 8.512, inscripción segunda.

d) Treinta y ocho. Garaje número 4 en planta baja, con una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 33 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, garaje número 5; izquierda, subsuelo del edificio colindante; izquierda, garaje número 5, y fondo o espalda, local número 2. Cuota: 0,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.954, libro 170, folio 45, finca 8.514, inscripción segunda.

e) Treinta y nueve. Garaje número 5 en planta baja, con una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 33 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, garajes números 6 y 4, y fondo o espalda, local número 2. Cuota: 0,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.954, libro 170, folio 47, finca 8.516, inscripción segunda.

f) Cuarenta. Garaje número 6 en planta baja, con una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 33 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando e izquierda, respectivamente, garajes números 7 y 5, y por fondo o espalda, local número 2. Cuota: 0,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.954, libro 170, folio 49, finca 8.518, inscripción segunda.

g) Cuarenta y uno. Garaje número 7 en planta baja, con una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 33 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, muro del edificio y local número 1; izquierda, garaje número 6, y por el fondo o espalda, con local número 2. Cuota: 0,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.954, libro 170, folio 51, finca 8.520, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—43.587.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriiza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 989/1991, a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima» (antes «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra «Entidad Maquin. Obras Públicas Hartland, Sociedad Limitada»; Isabel Cerezo Pérez y José M. Cerezo Pérez, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de noviembre de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados al encontrarse los mismos en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Máquina retroexcavadora marca «Case-Poclair», modelo 90 CKB, con número de fabricación o chasis CGG0083621.

Tasada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas. Máquina rulo autopropulsado marca «Vibromax», modelo W-1102 D, con número de fabricación JKC8104503.

Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas. Máquina marca «Komatsu», modelo 55 de Cadenas.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas. Máquina marca «Jhon Deere», modelo 450 de Cadenas.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas. Máquina marca «Carterpillar», modelo 950.

Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constino Cánovas Martínez de Escauriiza.—El Secretario.—43.586.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriiza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 631/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra doña María Gloria García Pombó y don Antonio Callejón Sánchez, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, el bien hipotecado que al final del presente edicto se dirá.

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Muelle de Heredia, el día 30 de septiembre de 1996, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 29 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta que se expresa a continuación de las descripciones del bien será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Número ocho. Local comercial en planta baja del edificio en la calle Albacete, número 1, de Málaga. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 1.915, libro 131, folio 104; finca 7.033, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.755.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriiza.—El Secretario.—43.588.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 362/1995, seguidos a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra otro, don Francisco Fernández Gutiérrez y doña María Sánchez Carmona, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, del bien

embargado que se relacionará al final del presente edicto.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26-bajo, el día 18 de octubre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de diciembre de 1996 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Finca registral número 11.666, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana. Cuatro. Vivienda, tipo B, planta primera, del edificio en la avenida de Juan Sebastián Elcano, barriada de Pedregalejo, finca Vista Azul, de esta ciudad. Superficie construida 135 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, uno con terraza, dormitorio y aseo de servicio y cocina con terraza-lavadero.

Valorada en la suma de 13.388.228 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—43.590.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 415/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Ros, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Carmelo Tomás Sánchez Fernández y otra, se saca a pública subasta la finca que se describe al final de este edicto.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2960/0000/18/0415/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el día 30 de octubre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 29 de noviembre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en calle Tajamar, número 16, por la que tiene acceso en el polígono industrial «El Viso», segunda fase, partido primero de La Vega, término municipal de Málaga. Consta de una sola planta, diáfana, y una entreplanta, destinada a oficinas, encontrándose cubierta de chapa. Ocupa la nave la totalidad de la parcela sobre la que se sitúa, que es de 760 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela propiedad de Dunacolor; sur, con calle Tajamar, abierta en terrenos de finca matriz; este, con resto de la finca donde se segregó o matriz y con parcela propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros, y oeste, con resto de la referida finca matriz.

Finca número 4.614, tomo 1.939, libro 87, folio 47.

Y para que sirva de público conocimiento en particular de notificación a los demandados don Carmelo Tomás Sánchez Fernández y doña María Rodríguez Villodres, en caso de que se hallen en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.592.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hiab Valman, Sociedad Anónima», contra «Viveros Marbella, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 1. Planta baja del edificio sito en la parcela D, al partido de las Chapas, de este término, que forma parte del conjunto «España en la mano». Local comercial situado al norte y señalado con el número 5, tiene una superficie de 90 metros 48 decímetros cuadrados de porche, en total, 113 metros 36 decímetros cuadrados.

Finca registral número 2.074, tomo 1.076, libro 31, folio 16 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Urbana número 2. Planta baja del edificio enclavado sobre la parcela E, al partido de las Chapas, de este término, del conjunto «España en la mano». Garaje o pequeño almacén en la parte delantera del edificio del que forma parte, mirando al sur, y con fachada al camino; tiene una superficie de 24 metros 40 decímetros cuadrados.

Finca registral número 2.075, tomo 1.076, libro 31, folio 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—43.652-58.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez comisionado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Giménez Campos, contra «Caja Postal, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018022395), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Única. Finca urbana.—Departamento número 11, vivienda señalada con la letra C (tipo C), ubicada en la zona oeste de la tercera planta alta del edificio señalado con el número 44, hoy 42, de la calle Ezequiel Massoni, de esta villa de Marín. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados, distribuida en: «Hall», pasillo, baño, aseo, cocina, estar-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Norte, aires de la calle de nueva apertura y, en el interior patio de luces; sur, de don Albino Pena Terceiro y, en el interior, patio de luces; este, rellano de escaleras y vivienda letra B de la misma planta; y oeste, patio de luces y herederos de don Alejandro Losada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, tomo 742, libro 117 de Marín, folio 210, finca número 10.974.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 11.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín

Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Oficial habilitado.—43.734.

MATARÓ

Edicto

Don Juan M. Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 294/1996-C, se ha tenido por solicitada y admitida, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Borras Plana, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, comercialización, representación (nacional o extranjera), importación y exportación de todo tipo de juguetes, juegos, artículos deportivos y similares, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Javier Vilanova Cle y a don Ángels Roqueta Rodríguez, y al Interventor acreedor «Plastics Ide, Sociedad Anónima», habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y especialmente en el artículo 9.º de la citada Ley, libro el presente en Mataró a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Juan M. Ávila de Encio.—43.531.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 8 de junio de 1996, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 18/1996-P, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra don Julián Crivero Pérez y doña Consuelo Ríos Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 22 de octubre de 1996; la segunda, el día 21 de noviembre de 1996, y la tercera, el día 19 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán para la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará

constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Primera y única finca a subastar.—Un edificio de dos plantas, sito en la villa de Ceuti, en la calle de Juan de la Cierva, número 12 de orden de policía, con una superficie solar de 127 metros cuadrados, una construida de 226 metros cuadrados y una útil de 204 metros cuadrados. Consta de planta baja, con destino a almacén, con una superficie construida de 104 metros cuadrados y útil de 97 metros cuadrados, carece de distribución interior, y en él se ubican el patio descubierto, al fondo del edificio, y las escaleras de acceso a la planta superior, recayentes en su fachada, y la planta primera con destino a vivienda, con una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 107 metros cuadrados, que se encuentra distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con la calle de situación; derecha, entrando, con don Antonio Caballero Lorente; izquierda, con don Mariano Crivero Jiménez, y espaldas, con don Julián Crivero Pérez.

Inscripción: Tomo 1.018, libro 72 de Ceuti, folio 58, finca 8.087 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valor de tasación (servirá de tipo para la primera subasta): 6.750.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 8 de junio de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaría.—43.648-58.

MONTILLA

Edicto

Don Doroteo Jurado Rojas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Moreno Gómez, contra los demandados don José Osuna Márquez, doña Ana Ruz Torres, don Francisco Ariza Ariza y doña María José Gómez Ruiz, vecinos de La Rambla, calle Goya, 8, y Julio Romero de Torres, 1, en reclamación de 11.722.481 pesetas, he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 19 de septiembre, 17 de octubre y 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efec-

to, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, sita en la carretera de la Redonda, sin número, en la ciudad de La Rambla, que linda: Por su derecha, entrando con parcela segregada que se adjudica a don José Osuna Márquez y su esposa; izquierda, bloque de viviendas de la constructora «Rambleña, S. C. A.», cochera de doña María del Carmen Peña Salado, y casa de don Andrés García Arroyo; fondo, casa de don Pedro Soto Medrano, y por su frente, en línea de 10 metros 43 centímetros, con la carretera La Redonda. Superficie de 398 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la nave propiamente dicha tiene 250 metros cuadrados, estando destinada la restante superficie a un patio ubicado en su parte del fondo y una amplia zona de desahogo en su parte delantera. Se compone de una sola planta con servicios y oficina, siendo su cubierta de chapa galvanizada. Se encuentra inscrita al folio 105 y siguientes, libro 221 de La Rambla, finca 13.083. Precio de tasación: 14.719.000 pesetas.

Dado en Montilla a 13 de junio de 1996.—El Juez, Doroteo Jurado Rojas.—El Secretario judicial.—43.682.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrerías Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1995 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Tomás Velasco Mora, en reclamación de 2.711.979 pesetas de principal, más la suma de 950.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de los demandados que más adelante se dirán. Señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas y por el tipo de su valoración que igualmente se dirá junto con la descripción de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito sucursal de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva de notificación en legal forma.

Bienes objeto de la subasta

Haza de tierra calma, en término de Bujalance, tras la calle Pozonuevo, con una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Inscrita al folio 24 del libro 289 del Registro de la Propiedad de Bujalance, finca número 12.312.

Valor a efectos de primera subasta: 7.590.000 pesetas.

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernando Martín Cano, de Bujalance, con una superficie según reciente medición de 649 metros 64 decímetros cuadrados y según registro 583 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 73 vuelto del libro 67 del Registro de la Propiedad de Bujalance. Finca número 3.310.

Valor a efectos de primera subasta: 19.480.000 pesetas.

Suerte de tierra calma, en el término de Bujalance, al sitio de Pozonuevo, de cabida después de la segregación de que fue objeto de 1 fanega 1 celemin 1 cuartillo 20 metros cuadrados.

Inscrita al folio 12 del libro 248 del Registro de la Propiedad de Bujalance. Finca número 8.922.

Valor a efectos de primera subasta: 3.390.000 pesetas.

Olivar en el ruedo y término de Bujalance, al sitio de Pozonuevo, de cabida 2 fanegas de cuerda, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas.

Inscrita al folio 246 vuelto del libro 249 del Registro de la Propiedad de Bujalance. Finca número 9.029.

Valor a efectos de subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Montoro a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—43.729.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad del demandado que luego se dirá. Señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, y por el tipo de su valoración que igualmente se dirá, junto con la descripción del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre

de 1996, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuenta número 380000282, de Cajasur, oficina 0045, Dig-Contrl 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva éste de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 27 de la calle Rector Viejo, de Bujalance, mide 336 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 163 vuelto del libro 250, inscripción 32, finca número 3.342, del Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba).

Valor a efectos de primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Montoro a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—43.723.

MÓSTOLES

Edicto

Don D. Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Zarrazuela, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en 352.950.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes quieran consultarlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.515.—Club deportivo compuesto de edificio con dos plantas, baja y entreplanta y zona destinada a jardines, aparcamientos y caminos.

La planta baja del edificio tiene una superficie construida de 3.508 metros 74 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en diversas instalaciones deportivas y servicios.

La entreplanta del edificio tiene una superficie construida de 1.782 metros 16 decímetros cuadrados, se halla distribuida en diversas instalaciones deportivas y servicios.

Tiene una extensión de 8.611 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.277, libro 111, folio 175, finca número 14.928.

Dado en Móstoles a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, D. Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—43.680.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 519/1992, a instancia de Elopak B. V., sucursal en España, representada por el Procurador señor Hernández Foulquí, contra «Bodelas Capel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Botia Llamas, en reclamación de 14.499.859 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas, presupuestadas por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.º Una tercera parte indivisa de urbana: Parcela A, en Madrid, en la calle San Dalmacio, sin número. Es de forma rectangular, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 30 metros, haciendo fachada a la calle San Dalmacio; este, en línea recta de 50 metros, con la parcela B, o sea, resto de finca; sur, en línea recta de 30 metros, con otro del Estado, y oeste, en línea recta de 50 metros, con señores Trueba y González. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, folio 135, tomo 783. El valor de la tercera parte indivisa ha sido tasado pericialmente en 35.000.000 de pesetas. Finca registral número 60.090.

2.º Rústica.—Una hectárea 92 áreas 16 centiáreas de tierra de secano, indivisible, en el partido del Puerto Pinoso y Rada del Tollo, del término de Jumilla. Linda: Al este, de Timoteo Pérez, carril por medio; sur, de herederos de María Antonia Pérez; oeste, de la misma hacienda, y norte, vereda. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 86, tomo 1.885, libro 814 de Jumilla, finca registral número 16.412-N. El valor de la misma ha sido tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

3.º Una sexta parte indivisa de una balsa para recoger agua de lluvia y era para trillar, en el partido del Puerto Pinoso y Rada del Tollo, del término de Jumilla, que linda por todos los vientos con tierras de herederos de Martín López Santos y María Antonia Pérez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 89, tomo 1.885, libro 814, finca registral número 8.313-N. El valor de la sexta parte indivisa ha sido tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

4.º Una veintisieteava parte indivisa de un pozo de agua viva y de lluvia en el partido de la Rada del Tollo, del término de Jumilla, que linda por todos sus lados con tierras de herederos de Juan Abellán Guardiola. Inscrita al folio 92, tomo 1.885, libro 814, finca registral número 7.684-N. El valor de la veintisieteava parte indivisa ha sido tasado pericialmente en 5.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Yecla.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y, para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—43.722.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 80/1996, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Berta Villacausa Hervás y don José García Marín, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número en el conjunto 7. Número en el bloque 3. Vivienda en planta primera de tipo H, del bloque número 2, del conjunto de edificación, sito en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, con fachada a la calle de nueva apertura. Tiene acceso por la escalera y ascensor del portal situado a la izquierda del bloque. Tiene una superficie construida, con inclusión de comunes, de 100 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, calle de su situación; derecha, vivienda de tipo I; izquierda, vivienda de tipo G, caja de escalera y ascensor de su acceso y patio de manzana, y espalda, dicho patio de manzana. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento-garaje número 4 de la planta de sótano de ambos bloques, con una superficie de 27 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca registral número 2.209, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al libro 30, tomo 1.373, folio 73, y valorada a efectos de subasta en 9.855.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—43.535.

MURCIA

Edicto

El Magistrado accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 943/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Jiménez Amante y doña Ana María Pilar López García-Asensio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.800.000 pesetas, correspondiente a la suma del valor de las dos fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana 17. Piso tipo C, situado en la cuarta planta después de la baja del edificio sito en Murcia, avenida Ministro Sánchez Arjona. Tiene una superficie construida de 135 metros 4 decímetros cuadrados, siendo la útil 105 metros 67 decímetros cuadrados; distribuido en vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza-lavadero y solanas a fachadas. Linda: Frente o levante, considerando como tal el zaguán de entrada al piso, el referido zaguán, piso tipo D y hueco de patio de luces; derecha, entrando, el referido piso tipo D y vuelo de la planta baja, y fondo, el referido vuelo, e izquierda, piso tipo A y hueco de patio de luces. Cuota: 2 enteros 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 al libro 119 de la sección sexta, folio 111 vuelto, finca número 9.326, inscripción tercera, siendo la inscripción quinta, la inscripción de la presente hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 32.850.000 pesetas.

Segunda.—Urbana 4. Vivienda tipo F, marcada con el número 2, piso derecha, situado en la segunda planta del edificio o bloque número 1, sito en calle particular sin nombre, hoy calle de Víctor Pradera, de San Pedro del Pinatar, sin número. Ocupa 94 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle de Víctor Pradera; izquierda, vivienda número 1 de su misma planta, y fondo, calle de Los Delgados. Cuota: 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2 al libro 94, folio 143, finca registral número 6.790-N, inscripción tercera, siendo la inscripción cuarta la de la presente hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—43.538.

ORENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ejecutivo 44/1996, promovidos por la Procuradora doña María Ángeles Sousa Rial, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Celso Borrajo Sánchez y doña María Isabel Toimil Papi, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1996 y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 34.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de octubre de 1996, con el tipo de

tasación del 75 por 100 de esta suma no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción tipo, el día 28 de noviembre de 1996, celebrándose en ese caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 34.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000017004496, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B, sita en la planta tercera del edificio «Parque», número 19 de la calle José Antonio, de Orense. La superficie total habitable aproximada es de 152 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, con piso tipo A, caja de escalera del inmueble; sur o izquierda, entrando, casa número 17 y patio lateral izquierdo; oeste o fondo, con piso tipo C, caja de escalera y ascensores del inmueble, y este o frente, calle de José Antonio. Finca registral número 12.908. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.738-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 505/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña

Ángeles Hernández Gracia, doña Vicenta García Díaz y «Hermanos Segura Pomares, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 8.116.738 pesetas de principal, más 758.464 pesetas de intereses, más 2.250.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre; para la segunda, el día 5 de noviembre, y, en su caso, para la tercera el día 5 de diciembre, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esa ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/50594.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acta de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar, que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve de notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Once.—Vivienda en planta primera, de tipo J, del edificio sito en Torreveja, en la playa del Cura, en calle Concordia. Según se mira al edificio desde la calle Concordia, está situada en lado derecho del mismo. Tiene una superficie útil de 87 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.776, libro 669

de Torreveja, folio 176, finca 41.882, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

2. Dieciséis.—Vivienda en planta segunda, de tipo J, del edificio sito en Torreveja, en la playa del Cura, en calle Concordia. Según se mira al edificio desde la calle Concordia, está situada en lado derecho del mismo. Tiene una superficie útil de 87 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.776, libro 669 de Torreveja, folio 191, finca 41.892, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—43.748.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carol Elizabeth Powell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-469-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11.—Vivienda unifamiliar número 11 que forma parte de la fase I del conjunto residencial «Pórtico Mediterráneo». Es la undécima contando de izquierda a derecha, según la fachada del inmueble contemplada desde la calle de nuevo trazado, aún sin nombre, con la que linda por su viento oeste, desde la que tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados distribuidos: En planta semisótano garaje, en planta baja, salón-comedor, cocina, aseo y trastero, patio en la parte posterior y porche en la parte delantera a través del cual tiene su entrada desde la calle; en planta primera, dos dormitorios, baño, distribuidor y una terraza, y rematada con planta de cubierta destinada a terraza solarium, unidas entre sí mediante escalera interior. Linda todo el conjunto, según se mira éste desde dicha calle, a la derecha o sur, con la vivienda número 12; a la izquierda o norte, con la número 10; al fondo o este, con la parcela número 34 y al frente o sur, con dicha calle en proyecto que le da acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.496, libro 234 de Guardamar del Segura, folio 101 vuelto, finca número 220.896, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.727.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—43.751.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 718/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Jerónima Mas Garaña, doña Margarita Pilar Salas Mas y doña Pilar María Salas Mas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 71895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11 de orden. Vivienda letra R del entresuelo con acceso desde la calle Andrés Jaime Nadal. Mide una superficie útil de 90,52 metros cuadrados, siendo la construida de 109,13 metros cuadrados, y sus límites, mirando desde dicha vía, son: Frente, con la misma derecha, como el total inmueble; fondo, patio de su exclusivo uso, y por la izquierda, zaguán y escalera.

Finca número 27.710, al folio 43 del tomo 2.262, libro 453 del Ayuntamiento de Palma, Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—43.616.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 991/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Proydisco, Sociedad Limitada», contra «Financiera Meliá, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480.0000.14.0991.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 218.—Vivienda número 12, tipo D-2 de la planta cuarta del bloque C. Se compone de «living», dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide una superficie de 39 metros cuadrados.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

Número 219.—Vivienda número 13, tipo D-1 de la planta cuarta del bloque C. Se compone de «living», dormitorio, cuarto de baño y terraza. Mide una superficie de 28 metros cuadrados.

Se valora en 3.400.000 pesetas.

Se hallan inscritas a la finca número 4.431 del libro número 95 de Calviá.

En total se valoran ambas fincas en 6.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—43.598.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Máster de Inversiones Turísticas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0054/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3.608-N: Almacén señalado con los números 82 y 84 de la calle Luis Martí, de esta ciudad, mide 302,46 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la calle Luis Martí, en línea de 8,28 metros; al sur o fondo, con don Miguel Pallicer, en línea de 8,28 metros; al oeste, derecha, entrando, con remanente de donde se segrega, en línea de 36,22 metros, y al este, izquierda, entrando, con doña Margarita Vicens, en línea de 36,85 metros. Inscrito al tomo 4.994, libro 958 de Palma IV, folio 133, finca número 3.608-N.

Tipo de subasta: 20.064.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—43.763.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 94/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don José-Gabriel Ballesta Fernández y doña María Elena Fernández Rodríguez, en reclamación de 3.335.095 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 30 de orden. Vivienda de la planta piso tercero, mide 64,62 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Grulla, linda: Frente, vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 5; izquierda, vuelo sobre zona de paso y rellano de la escalera, y fondo, vuelo sobre zona de aparcamiento y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 2.175, libro 701, folio 117, finca número 37.512.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 27 de septiembre de 1996 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045 100018009496, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José-Gabriel Ballesta Fernández y doña María-Elena Fernández Rodríguez en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.764.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»; «Caja Postal, Sociedad Anónima»; «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», y Caja General de Ahorros de Granada, contra «Andalucía Hotelera, Sociedad Anónima» y «Hotel Hawaii, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-651/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En Sevilla, edificio en construcción destinado a hotel, sobre parcela de terreno de 18.500 metros cuadrados, procedente del antiguo cortijo del cuarto, hoy denominado «Hotel Al-Andalus», situado en la avenida de la Palmera, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla) al tomo 705, folio 116, finca número 40.772, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Tipo de subasta: 4.945.000.000 de pesetas.

En Calviá, edificio destinado a hotel denominado «Hotel Hawaii», construido sobre las parcelas 39, 38 y 37 del plano de urbanización «Torre Nova».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al tomo 3.668, libro 916, folio 79, finca número 7.989, inscripción 26.

Tipo de subasta: 452.954.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—43.618.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Díez Blanco, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ge-Ele, Sociedad Anónima», y Jorge Lacasa Santamarta, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Ge-Ele, Sociedad Anónima», y Jorge Lacasa Santamarta.

Bienes que se subastan

1-a) Urbana: Número 3 de orden.—Vivienda letra A del piso primero del edificio «Montse I», sito en el lugar de Génova, término de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 183 metros 4 decímetros cuadrados, más unos 4 metros 75 decímetros cuadrados galería, y 33 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, tomo 1.891, libro 173, folio 7, finca 8.742, inscripciones tercera-a) y cuarta-a).

2-a) Urbana: Trastero número 5, situado en la planta del edificio «Montse I», sito en el lugar de Génova. Tiene una superficie de unos 2 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde el número 25 de orden y una cuota del 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, sección VII, tomo 2.164, libro 265, folio 89, finca 15.284.

3-a) Urbana: Aparcamiento señalado con el número 6 del garaje del edificio «Montse I». Tiene una superficie aproximada de unos 12 metros cuadrados. Le corresponde el número 16 de orden y una cuota del 0,0 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, sección VII, tomo 2.164, libro 265, folio 93, finca 15.285.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a don Jorge Lacasa Santamarta el pleno dominio de una mitad indivisa y del usufructo de una cuarta parte indivisa, y la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, y la plena propiedad de otra cuarta parte indivisa de estas fincas a don Jorge, doña Eva y don Sergio Lacasa Mora, por herencia, según escritura de 3 de diciembre de 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta se realizará por lotes:

Primera.—El tipo del remate será de 15.214.375 pesetas para el primer lote; 68.750 pesetas para el segundo lote y 825.000 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—43.686.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 804/1995-C4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Francisco Fernández Pascual, doña Lucía Luque Capó, doña María del Mar Pascual León, don Bernardo Pascual León y doña Francisca Pascual Plomer, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los

depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote primero: Urbana.—Porción de terreno destinado a la edificación constituida por el solar número 146 del plano de la urbanización «Bahía Azul», término de Lluçmajor, que mide 720 metros cuadrados, aproximadamente; y linda: Al frente, con la calle J; a la derecha, entrando, con el solar número 147; a la izquierda, con la calle Y, y al fondo, con el solar número 24-B, todos del mismo plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, sección Lluçmajor, libro 674, tomo 4.831, folio 118, finca número 26.098.

Valorado en 3.240.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Vivienda de la izquierda del piso quinto con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán señalado con el número 35, antes 97, de la calle Escultor Galmés, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de unos 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, sección III, libro 1.183, tomo 3.779, folio 175, finca número 48.284.

Valorado en 5.376.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Número 1 de orden. Vivienda de la planta baja, con corral anexo. Está señalada con el número 45-A, antes 101 del pasaje Can Curt, de esta ciudad. Consta de toda la planta baja de la íntegra finca, menos una porción de unos 3 metros cuadrados, que ocupa la escalera de acceso al piso, más una porción de corral del lado de la derecha, entrando a la total, de 6 metros 50 centímetros de ancho, por todo el fondo 10 metros del íntegro corral. Ocupa una superficie de 181 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 116 metros 70 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda, y los 65 metros cuadrados restantes al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección cuarta, libro 1.157, tomo 5.193, folio 145, finca número 3.055.

Valorado en 6.813.750 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—43.705.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Magina Borrás Sansaloni, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, Sa Nostra, contra doña Concepción Ballester Pérez, don Antonio Ferrer Ruiz y doña Dolores Ballester Pérez, en reclamación de 2.474.156 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 35 de orden. Vivienda número 4, o sea, de la espalada o fondo, según se sube por la escalera, de la planta alta tercera, con acceso por el zaguán 112 (hoy número 34) de la calle Padre Molina, de esta ciudad, mide 85 metros 7 decímetros cuadrados útiles. Linda, mirando desde la calle

General Riera: Al frente, con dicha calle; derecha, viviendas 1 y 3 de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, edificio de don Guillermo Bergas y otros, y fondo, patio de luces. Su cuota es de 2,34 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 69, del tomo 2.286 del archivo, libro 469 del Ayuntamiento de Palma VI, finca 29.147, inscripción primera. Tasada en la suma de 5.018.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113 el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0207/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, también a las doce treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—43.765.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «S. V. Electricidad, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca contra la que se procede, cuya descripción es la siguiente:

Finca objeto de subasta

Urbana: Nave que consta de la nave propiamente dicha y del edificio para oficinas medianero y anexo a la misma, en término municipal de Pinto (Madrid), señalada con la letra C, procedente de las parcelas 37-38 del polígono industrial de Pinto-estación, ubi-

cada en la manzana C, en la calle Milanos, números 11-13.

La nave propiamente dicha, de planta baja, se destina a usos que permitan las ordenanzas en vigor y tiene una superficie de 750 metros cuadrados, aproximadamente.

El edificio de oficinas, medianero y anexo a la nave, consta de tres plantas, denominadas baja o primera de construcción, entreplanta o segunda de construcción y primera o tercera de construcción.

La planta baja o primera de construcción, con una superficie de 51 metros cuadrados, aproximadamente, a la que se accede desde el interior y el exterior de la nave y comunicada con la misma se destina en proyecto a servicios de la nave.

La entreplanta o segunda de construcción, comunicada con la inferior y superior mediante una escalera, se destina a oficinas y tiene una superficie de 51 metros cuadrados, aproximadamente.

Y la planta primera o tercera de construcción se destina a oficinas y tiene una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente.

El muro de cerramiento del lado derecho, entrando, de esta nave es medianero de ésta y de la finca colindante señalada con la letra D.

El solar sobre el que se levanta la edificación tiene una superficie de 1.174 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 840 metros cuadrados, aproximadamente, ocupa lo edificado, estando el resto destinado a zona de paso, patio y aparcamientos. La parcela linda: Norte, en línea de 64,55 metros, con parcela resto señalada con la letra C; sur, en línea de 64,55 metros, con parcela B, anteriormente segregada; este, en línea de 18,19 metros, con calle Milanos, y oeste, en línea de 18,19 metros, con parcela número 47 del polígono.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 820, libro 288, folio 221, finca número 19.276, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 17 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 78.185.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas.

Dado en Parla a 26 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—43.757.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 41/1996, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Aurelio Arévalo Esteban y doña María del Pilar Robles García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso segundo, letra C, del portal número 2 del bloque 1, al sitio de la Concepción, en Pinto (Madrid), hoy calle Venezuela, número 3. Ocupa una superficie construida de 83,41 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra B, y patio de luces; por la derecha, con piso letra D; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con medianería del portal número 3 y patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 0,93 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 4,68 por 100.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.347, libro 184 de Pinto, folio 217, finca número 13.334, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—43.567.

PICASSENT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picasent, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en los autos número 486/95, de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos, con el número arriba indicado, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

contra «Almacenamientos Industriales, Sociedad Anónima», don Joaquín Guillén Puig, «Transportes Normalizados, Sociedad Anónima» e «Inter Ruta, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar a los demandados don Joaquín Guillén Puig, con último domicilio conocido en calle Rubio y Orts, número 63, puerta 65, de Cornellá de Llobregat, e «Inter Ruta, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Peñascales, número 29, bajo, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, para que, en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Cornellá de Llobregat y Decano de Madrid, para que sirva de emplazamiento en legal forma de los referidos demandados, expido la presente en Picasent a 20 de junio de 1996.—El Secretario.—43.625-54.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Milagros Zurera Delgado, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Diego Ramos Vega y doña María Josefa Ballesteros Muriel, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan, y señalándose para el acto del remate el día 17 de octubre, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de noviembre para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 16 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Urbana.—Casa habitación, calle D. Gonzalo, número 13, de la villa de Puente Genil, manzana tercera del primer cuartel urbano. Superficie: 236 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Manuel Aguilar; izquierda, herederos de Narcisca Porras, y espalda, patios de casa en calle Francisco Domínguez, propia de sucesores de José María Campos. Consta inscrita en el Registro de

la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.108, libro 508 de Puente Genil, folio 84, finca número 6.721-N, inscripción 19.

La valoración de la finca para que sirva de tipo en la subasta es de 18.300.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Zurera Delgado.—Ante mí.—43.699-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 154/1995, en los que han sido nombrados comisario a doña Carmen Izquierdo Pérez y depositario a don Juan Ignacio de Mesa Ruiz, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de junio de 1996.—El Secretario.—43.673-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Urbanización la Tabla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3852/0000/18/0010/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 21.—Refugio unifamiliar identificado con el número 3 del bloque tres, radicante al término de la Hermandad de Campoo de Suso, lugar conocido por Brañavieja, en período de construcción, que tiene su frente, al norte, consta de planta baja a nivel de calle, con una superficie construida de 29 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 97 decímetros cuadrados, cuyas plantas, que tienen distribución propia para habitar, se comunican entre sí, por medio de escalera interior. Linda: Norte y sur, terreno común de la urbanización; este, refugio número 4 de su mismo bloque, y oeste, refugio número 2 de su mismo bloque. Anejo, esta finca tiene como anejo privativo la siguiente: Plaza de garaje sita en la planta sótano, primera en orden de construcción del bloque tres, de una superficie de unos 14 metros 194 decímetros cuadrados. Linda: Sur, frente, pasillo común de acceso; norte, muro de ese bloque; este plaza de garaje número 4, y oeste, plaza de garaje número 2.

Inscripción: Folio 123, libro 28 del Ayuntamiento de la Hermandad, finca número 21.009, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 7.335.167 pesetas.

Dado en Reinosa a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—43.757.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1995 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representado por el Procurador señor Alcañiz Fornés, contra don Julio García Gabaldón, doña Lina Ruiz Latorre doña Margarita García Gabaldón en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 22 de octubre de 1996, a las once horas y para el caso de no existir posterior en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de noviembre de 1996, a las once horas haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al

siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano en término municipal de Caudete de las Fuentes (Valencia), en el paraje conocido por Fuente Chica, de 34 áreas. Linda: Norte, propiedad de don Narciso Díaz López; sur, carretera de las Monjas; este, otra de don Félix Sáez Pérez y al oeste, de don Rafael Fernández Martínez. Parcela 4 del polígono 21. En dicha finca hay dos naves y un cobertizo destinado a almacén para servicio de ganadería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 457, libro 10 de Caudete de las Fuentes, folio 17, finca 1.234.

Valorada a efectos de subasta en 6.432.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación personal en forma a los demandados del presente procedimiento para el caso de no poder ser notificados en su persona ni en la finca hipotecada.

Y para que sirva el presente de señalamiento de subastas, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán en el tablón de anuncios de esta localidad y del Juzgado.

Dado en Requena a 6 de junio de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—43.759.

RIBADAVIA

Edicto

Doña Emilia Carrera de la Fuente, Juez de Primera Instancia de Ribadavia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el número 117/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra «Valdomiño Avía, Sociedad Anónima», don José Luis Chao Rey, doña Regina Solsona Brillas, don Lázaro Moreno Carrera, doña Ana María Sotelo Carnero, doña Carmen García Lamas, don Ramón Tamames Gómez y doña Carmen Prieto Castroroumier, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso séptimo o ático izquierda, en planta octava, con acceso por el portal número 16 de la calle Doctor Fleming de Madrid, edificio denominado Feygón III, en la calle Profesor Waksman, números 10, 12 y 14, con vuelta a la del Doctor Fleming, número 16, da a la del Padre Damián, número 15. Superficie 351 metros 01 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 1.667, folio 173, finca número 46.820.

Su valor es de 99.877.788 pesetas.

Urbana número 58.—Trastero número 59 del edificio sito en Madrid, denominado Feygón III, situado en la segunda planta de sótanos del edificio sin contar la de calle o baja, a partir de la rasante

de la calle Profesor Waksman. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 502, libro 270, folio 154, finca número 12.582. Su valor es de 500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 11 del subsuelo del edificio, en Madrid, con fachada a las calles de Manuel de Falla, Padre Damián y Doctor Fleming; situada en la planta tercera de los sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 371, folio 201, finca número 9.037.

Su valor es de 4.500.000 pesetas.

Total valor 104.877.788 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salgado Moscoso, número 9, a las once horas del día 16 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 104.877.788 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, si que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de octubre, a las once horas, para que la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribadavia a 5 de junio de 1996.—La Juez, Emilia Carrera de la Fuente.—El Secretario.—43.669.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen procedimientos bajo el número 31/1995, sobre actuaciones judiciales sumarias del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Bancaja, representada por el Procurador don José J. Casanova, contra don Fernando Rodrigues Fernandes, don Carlos Rodrigues Fernandes y doña Margarita Rodrigues Fernandes, sobre reclamación de 5.164.468 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 10 de octubre de 1996, y hora de las once treinta, para la celebración de la primera subasta y, si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de tipo el de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1996 y hora de las once treinta, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1996, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», O. P. de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo, para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bien que se subasta

Urbana. Edificio señalado con el número 24 situado en la partida del Doncell del término municipal de Sagunto, junto a la estación del ferrocarril de Valencia-Tarragona en los Valles, compuesto de almacén cubierto para la confección de naranja y una casita con planta baja y piso alto. Mide la fachada 26 metros 17 centímetros del lado de fecho a la vía, y el lado izquierdo al camino viejo, 45 metros 65 centímetros cada uno, y la espalda 36 metros 3 centímetros que forma una total superficie de 14 áreas 20 centiáreas, con unas 2 áreas 2 centiáreas que lo circundan formando una sola finca, que linda: Al norte o frente, con el camino de Canet; derecha o este, con la vía férrea; izquierda u oeste, con el camino viejo, y espaldas o sur, tierra de herederos de Salvador Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 138, libro 25 de Sagunto, folio 190, finca 4.158, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.276.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—43.767.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 500/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, contra don Juan Sarrabia Vega y doña María Jesús Caballero Criado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.108.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0500-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 7.—En el término municipal de Los Alcázares, en la urbanización denominada «La Dorada», en el conjunto urbanístico denominado «Residencial Quintana, fase 10». Vivienda tipo «A», ubicada en la planta segunda del bloque 10 del que forma parte, y con acceso directo por la escalera situada al sur del mismo de número 1. Superficie construida de 44,18 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 37 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor-cocina, lavadero, baño y un dormitorio, con terraza en su frontal. Linda, entrando en la vivienda: Al frente, escalera de acceso a la vivienda y vuelo zonas comunes; derecha, calle Jaén; izquierda, zonas comunes que le separan de lo que será fase 13; al fondo, vivienda tipo «B» de su misma planta. Esta vivienda tiene derecho al uso y disfrute de una plaza de aparcamiento señalada con su mis-

mo número, ubicada en la zona destinada a este fin.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, folio 159, libro 49 de Los Alcázares, finca número 4.155 (traslado de la registral número 30.635 de Torre Pacheco, Registro de la Propiedad de Murcia-7).

Dado en San Javier a 22 de mayo de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—43.730.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Kenneth Cope y doña Norma Lilian Cope, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 24/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 10. Piso vivienda primero en alto, tipo B, letra A-4 del portal 2, ubicado en bloque A, forma parte del conjunto urbanístico «Pueblo Latino II». Tiene una superficie útil de 68 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, jardín planta baja; sur, zona de cocheras y hueco de escalera; este, vivienda A-3, y oeste, vivienda A-5. Finca registral número 44.659, libro 566, folio 224, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Tipo de subasta: 9.541.550 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de junio de 1996.—El Juez accidental, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—43.553.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro Juan Vera García y doña Emilia García Albaladejo, contra doña Ana María Garrido Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 56/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja, sita en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, con fachada a la calle López Peña. Sin distribución interior. Tiene una superficie total construida de 32 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, según se mira de frente desde la calle de su situación: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Juan Álvarez Villaescusa; izquierda, don Manuel Lorente Sáez, y fondo, patio de luces de su misma planta. Cuota: Le corresponde una participación de 6,50 por 100 en el total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 555 de San Javier, folio 155, finca número 43.845.

Tipo de subasta: 8.230.000 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de junio de 1996.—El Juez accidental, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—43.552.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manterola Izaguirre, don José Ignacio Esnal Lazcano, doña María Luisa Izaguirre Otamendi y «Muebles José Esnal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/0932/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera finca, de don Antonio Manterola Izaguirre, con carácter privativo, sita en Orío, calle Aita Lertxundi, número 22, tercero D (antes, a la salida de la villa en dirección a San Sebastián). Vivienda 11 o derecha, subiendo la escalera de la tercera planta ala, casa B y su desván anejo 12. Superficie útil de 101 metros cuadrados. Linda: Norte, muros de la casa y, en parte, descansillo de escalera; sur, muros de la casa; oeste, muro medianil de esta casa que la separa de la casa A, y por este, patio de luces, escalera y descansillo en todas las viviendas. Participación: 0,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.126, libro 24, folio 218, finca número 1.205.

Valorada en 17.700.000 pesetas.

Segunda finca, de don José Ignacio Esnal Lazcano y doña María Luisa Izaguirre Otamendi, con carácter ganancial, sita en Zarautz, calle Mandabide, número 8 (antes, Alameda de Madoz, 23, o finca B). Número 69 o vivienda B izquierda fondo, subiendo, en la planta cuarta, con entrada por el portal VIII. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, cinco habitaciones y dos baños. Su superficie aproximada es de 141 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, muro de edificación; izquierda, vivienda izquierda o A; frente, pasillo y vivienda derecha-izquierda o C, y fondo, muro de la edificación. Tiene como accesorio inseparable un trastero en el sótano primero, señalado con el número H-8. Participación: 4,40 por 100. Inscripción: Tomo 1.139, libro 238, folio 160, finca número 12.539.

Valorada en 69.800.000 pesetas.

Tercera finca, de «Muebles José Esnal, Sociedad Limitada», sita en Orío, Aita Lertxundi 10-A (antes, sin número). Número 5 o local señalado con el número 5 de la planta baja, enclavado dentro del recinto del portal número 2. Superficie aproximada de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada posterior; sur, fachada principal, por donde tiene su acceso; y con el portal número 2; este, local número 6, correspondiente al portal número 3, y oeste, cuarto de contadores de agua, portal 2 y local número 4 de este mismo portal. Participación: 3,20 por 100. Inscripción: Tomo 1.120, libro 58, folio 55, finca número 3.076.

Valorada en 17.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—43.521.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1988, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de don Enrique Dalmau Salamaña y doña Concepción Vilaplana Pujol, contra «Explotación

Ramadera Junior, Sociedad Anónima», en reclamación de 27.055.564,90 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0171/88, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa de Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, cultivo regadío, situada en La Celler de Ter, en los parajes de La Rovira y Camp de L'Arbre, que dependía de la heredad de Can Savench; de una cabida en junto de 12.715 metros cuadrados, dentro de la cual existe una explotación ganadera, formada por dos naves separadas e independientes, cubiertas ambas de uralita; la primera de ellas, compuesta de dos plantas, ocupando una superficie construida en junto de 1.600 metros cuadrados, es decir, 800 metros cuadrados por planta; la planta baja, se halla descubierta por sus partes frontal y fondo destinándose a zona de reposo del ganado; la planta piso a la que se accede mediante escalera adosada a la pared lateral izquierda del edificio se destina a granero; estando descubierta su pared frontal. La segunda nave, compuesta de una sola planta, ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados, accediéndose a la misma por puertas propias e independientes que dan a las fachadas frontal y fondo del edificio; se distribuye en recibidor, oficina, dirección, vestuarios, aseos, patio de espera y sala de ordeño. En la parte izquierda-fondo de dichas edificaciones, se halla construido un edificio de una sola planta destinada a garaje, de superficie 21 metros cuadrados, al que se accede por puerta propia e independiente que da a su fachada principal. Linda, la finca en su totalidad: Al norte, con parcelas adquiridas por los señores Padrosa y Farigola; al sur, parte con la parcela 214 de Miguel Vila y parte con la parcela 207 de Narciso Quer; al este, parte con las parcelas 206 y 207 de Antonio Quer y Narciso Quer, y parte con un camino y la antigua vía férrea de Olot a Girona, y al oeste, con el camino interior de La Rovira. Está formada por las parcelas números 156, 157, 158, 208, 209, 210, 211, 212 y 213 del plano. Levantada por el Ingeniero Agrónomo señor Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.102, libro 49 de La Celler, folio 71, finca número 1.776, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 63.125.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—43.529.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Hormigones del Besaya, Sociedad Anónima», don Angel Obregón Presmanes, doña Palmira Abascal Barquin, don Avelino Obregón Presmanes y don José Luis Obregón Presmanes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869.0000-17-047192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación a los deudores, si no fueran hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Prado en el pueblo de Liaño, Villaescusa, de 10 carros, equivalente a 17 áreas 80 centiáreas. Sobre dicho terreno se ha construido casa de planta alta sobre pilares a la que se accede por escalera exterior. Mide 139 metros cuadrados y 112 útiles. Planta baja, de 115 metros cuadrados; planta alta, dedicada a vivienda, de 142 metros cuadrados, y terreno de 1.780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 65 de Villaescusa, folio 54, finca número 7.191.

Valorada en 17.961.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—43.563.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos, número 135/1995, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Antonio Sedano Maldonado y doña Rosa Lozano Collantes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Piso vivienda, quinto, puerta segunda, integrante de la planta quinta, del edificio en Vallirana, lugar conocido por «Les Casetes», situado en la carretera N-340, kilómetro 351, denominada «Bloque Tarragona»; tiene una superficie útil de 70 metros 91 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, caja escalera, ascensor y piso quinto, puerta tercera; sur, terreno de la propia finca; este, terreno de la

propia finca; oeste, piso quinto, puerta primera; por arriba, cubierta edificio; por abajo, piso 4.ª Se separa de la finca 6.022, folio 158, tomo 2.109 y libro 96 de Vallirana. Cargas: Afección plusvalía al margen de la inscripción 2.ª de la finca de procedencia 856; afecciones plusvalía. Impuesto y urbanística que constan al margen de la inscripción 2.ª de dicha mayor finca: Se asigna a esta finca un coeficiente de 3,44 por 100. La sociedad «Inmobiliaria Casetes Montane, Sociedad Anónima», es dueña de dicha mayor finca por compra y edificación, según sus inscripciones 1.ª y 2.ª, y la divide en régimen de propiedad horizontal formando al efecto 32 departamentos independientes, uno de ellos es la finca de este número la que inscribo a su favor por tal concepto: Más extenso la inscripción 1.ª de la finca 6.076 al folio 13.

Inscripción: Tomo 2.119, libro 98 de Vallirana, folio 103, finca 6.105, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 28 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma de 5.660.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 28 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo sería sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 11 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—43.558.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1996, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a «Feycasa, Sociedad Limitada», doña Felicidad Barquín Castro, don José Rodríguez Santalla y doña Emilia Alonso Herrero, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 5 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 5 de noviembre de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018001896, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 23. Apartamento situado en la planta segunda, letra F, a la izquierda subiendo por la escalera del portal 2 del bloque A, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 66 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar, dos habitaciones y terrazas al noreste. Linda: Al norte, caja de escalera, terreno sobrante de edificación y apartamento de su misma planta letra E; sur, apartamentos con entrada por el portal 3; este, terreno sobrante de edificación, y oeste, caja de escalera, terreno sobrante de edificación y apartamento letra E de su misma planta. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje sita en la planta de sótano norte, señalada con el número 6, de 22 metros 63 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 95, finca 9.047, inscripción segunda.

2. Urbana. Número 39. Apartamento situado en la planta entrecubierta, letra B, en el centro subiendo por la escalera del portal 3 del bloque A, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 58 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en hall, baño, cocina-sala de estar y un dormitorio. Linda: Al norte, espacio anejo al piso

letra B de la planta segunda; sur, anejo al piso A de la planta segunda; al este, caja de escaleras y apartamentos letras A y C de su misma planta, y oeste, cubierta del edificio. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje sita en la planta de sótano norte, señalada con el número 16, de 15 metros 6 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 111, finca 9.063, inscripción segunda.

3. Urbana. Número 40. Apartamento situado en la planta entrecubierta, letra C, a la derecha subiendo por la escalera del portal 3 del bloque A, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 60 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en hall, baño, cocina-sala de estar y un dormitorio. Linda: Al norte, anejo del piso letra B de la planta segunda y apartamento con entrada por el portal número 2; al sur, caja de escalera y espacio anejo al piso letra B de la planta; al este, cubierta del edificio, y al oeste, apartamento letra B de su misma planta y espacio anejo al piso letra B de la planta segunda. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 54, de 14 metros 25 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 112, finca 9.064, inscripción segunda.

4. Urbana. Número 43. Apartamento situado en la planta segunda, letra E, a la derecha subiendo por la escalera del portal 4 del bloque B, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y dos dormitorios, con terrazas por sus lados noreste y sureste. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación; al sur, caja de escalera, terreno sobrante de edificación y apartamento letra F de su misma planta; al este, terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno sobrante de edificación, caja de escalera y apartamento letra F de su misma planta. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 22, de 27 metros 35 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 115, finca 9.067, inscripción segunda.

5. Urbana. Número 46. Apartamento situado en la planta segunda, letra F, a la izquierda subiendo por la escalera del portal 4 del bloque B, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y dos dormitorios. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación, caja de escalera y apartamento letra E de su misma planta; sur, terreno sobrante de edificación; al este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno sobrante de edificación. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 23, de 22 metros 35 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 118, finca 9.070, inscripción segunda.

6. Urbana. Número 47. Apartamento situado en la planta entrecubierta, letra E, derecha subiendo por la escalera del portal 4 del bloque B, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 70 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y dos dormitorios. Linda: Al norte, cubierta del edificio y terreno sobrante de edificación; sur, cubierta del edificio, caja de escalera y apartamento letra F de su misma planta; este,

caja de escalera y cubierta del edificio, y oeste, cubierta del edificio, caja de escalera y apartamento letra F de su misma planta. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 21, de 14 metros 95 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 119, finca 9.071, inscripción segunda.

7. Urbana. Número 63. Apartamento situado en la planta entrecubierta, letra A, en el centro derecha subiendo por la escalera del portal 5 del bloque A, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida, aproximada, de 53 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina-sala de estar, baño y un dormitorio. Linda: Al norte, caja de escalera y apartamento letra B de su misma planta; sur, cubierta del edificio; este, apartamentos letras B y D de su misma planta, y oeste, apartamento letra B de su misma planta y apartamento con entrada por el portal 6. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 33, en el sótano norte, de 15 metros 6 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 135, finca 9.087, inscripción segunda.

8. Urbana. Número 64. Apartamento situado en la planta entrecubierta, letra B, a la derecha subiendo por la escalera del portal 5 del bloque C, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 57 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina-sala de estar, baño y un dormitorio. Linda: Al norte, cubierta del edificio; sur, apartamento letra C de su misma planta; este, caja de escalera y apartamento letra C de su misma planta, y oeste, apartamento letra C de su misma planta y apartamento con entrada por el portal 6. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 32 en el sótano norte, de 14 metros 45 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 136, finca 9.088, inscripción segunda.

9. Urbana. Número 75. Apartamento situado en la planta segunda, letra C, a la derecha subiendo por la escalera del portal 7 del bloque C, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y dos habitaciones con terraza en el viento oeste. Linda: Al norte, caja de escalera y apartamento letra B de su misma planta; al sur, apartamento con entrada por el portal 6 y apartamento letra B de su misma planta; al este, apartamento letra B de su misma planta, y oeste, terreno sobrante de edificación. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 73, en el sótano norte, de 14 metros 25 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 147, finca 9.099, inscripción segunda.

10. Urbana. Número 80. Apartamento situado en la planta primera, letra A, en el centro-izquierda subiendo por la escalera del portal 7 del bloque C, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y dos habitaciones con terraza en su viento este. Linda: Al norte, apartamento letra D de su misma planta y terreno sobrante de edificación; al sur, apartamentos letras D y B de su misma planta; al este, terreno sobrante de edificación, y oeste, caja de escalera y apartamento letra D de su misma planta.

Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 42, en el sótano norte, de 13 metros 18 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 152, finca 9.104, inscripción segunda.

11. Urbana. Número 96. Apartamento situado en la planta primera, letra E, izquierda subiendo por la escalera del portal 9 del bloque D, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 71 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y dos habitaciones con terraza en el viento este. Linda: Al norte, caja de escalera, terreno sobrante de edificación y apartamento letra F de su misma planta; sur, apartamento con entrada por el portal 8 y terreno sobrante de edificación; este y oeste, terreno sobrante de edificación y por el sureste, además, caja de escaleras. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 97, en el sótano sur, de 20 metros 40 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 168, finca 9.120, inscripción segunda.

12. Urbana. Número 97. Apartamento situado en la planta entrecubierta, letra E, a la izquierda subiendo por la escalera del portal 9 del bloque D, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 62 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y dos habitaciones. Linda: Al norte, cubierta del edificio y caja de escalera y apartamento letra F de su misma planta; al sur, cubierta del edificio y apartamento con entrada por el portal 8; este, caja de escalera y cubierta del edificio, y oeste, cubierta del edificio. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 104, en el sótano sur, de 13 metros 60 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 169, finca 9.121, inscripción segunda.

13. Urbana. Número 98. Apartamento situado en la planta baja, letra F, izquierda, entrando por el portal 9 del bloque D, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 68 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y dos habitaciones. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación y apartamento con entrada por el portal 10; al sur, caja de escalera y terreno sobrante de edificación, y este y oeste, terreno sobrante de edificación. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 95, en el sótano sur, de 18 metros 95 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 170, finca 9.122, inscripción segunda.

14. Urbana. Número 99. Apartamento situado en la planta primera, letra F, derecha, subiendo por la escalera del portal 9 del bloque D, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 71 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y dos habitaciones con terraza por el este. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación y apartamento letra E de su misma planta; este y oeste, terreno sobrante de edificación, y por el este, además, caja de escalera. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 94, en el sótano sur, de 23 metros 40 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 171, finca 9.123, inscripción segunda.

15. Urbana. Número 106. Apartamento situado en la planta entrecubierta, letra A, a la derecha subiendo por la escalera del portal 10 del bloque D, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 52 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y una habitación. Linda: Al norte, caja de escalera y cubierta del edificio; sur y oeste, cubierta del edificio, y este, caja de escalera y apartamento letra B de su misma planta, y apartamento letra C de su misma planta. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 90, en el sótano sur, de 14 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 178, finca 9.130, inscripción segunda.

16. Urbana. Número 109. Apartamento situado en la planta entrecubierta, letra A, a la izquierda subiendo por la escalera del portal 11 del bloque E, de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de cinco bloques, en el barrio de Coterillo, del pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. Tiene una superficie construida aproximada de 52 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, sala de estar y una habitación. Linda: Al norte, caja de escalera y cubierta del edificio; sur y este, cubierta del edificio, y oeste, caja de escalera y apartamento letra B de su misma planta. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, la plaza de garaje señalada con el número 123, en el sótano sur, de 14 metros 50 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.360, libro 99, folio 181, finca 9.133, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta:

- 10.195.000 pesetas, la descrita con el número 1.
- 11.228.500 pesetas, la descrita en el número 2.
- 11.228.500 pesetas, la descrita en el número 3.
- 10.195.000 pesetas, la descrita en el número 4.
- 10.195.000 pesetas, la descrita en el número 5.
- 8.305.500 pesetas, la descrita en el número 6.
- 11.228.500 pesetas, la descrita en el número 7.
- 11.228.500 pesetas, la descrita en el número 8.
- 10.195.000 pesetas, la descrita en el número 9.
- 10.813.500 pesetas, la descrita en el número 10.
- 10.195.000 pesetas, la descrita en el número 11.
- 8.186.000 pesetas, la descrita en el número 12.
- 11.228.500 pesetas, la descrita en el número 13.
- 10.195.000 pesetas, la descrita en el número 14.
- 11.228.500 pesetas, la descrita en el número 15.
- 10.195.000 pesetas, la descrita en el número 16.

Y, para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 3 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—43.678-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Varó Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre

de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento número 6. Vivienda tipo A del piso primero, a la izquierda subiendo la escalera de la casa o fase 3.ª, sita en San Vicente del Raspeig, con fachadas a la calle particular, calle Bailén y plaza particular. Mide 72,07 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza exterior. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.556, folio 133, libro 387 de San Vicente, finca número 35.445. Tipo de subasta: 6.404.000 pesetas.

Dado en San Vicente a 19 de junio de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—43.523.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 451/1991, instado por el Procurador señor Hernández Manrique, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Congelados Chus, camino de la Poza, sin número, Aguilafuente, Segovia, en reclamación de 3.375.324 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, los bienes

propiedad de los demandados que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 9 de octubre, a las once treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, y no habiendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960, y cuenta número 39240000170451/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—De no ser hallados los demandados este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Automóvil «Renault» 21-TXE-5P, matrícula SG-4566-F, valorado en 840.000 pesetas.
2. Tierra en término de Aguilafuente a Carrabaceno de 0,3940 hectáreas, inscrita al tomo 1.491, folio 167, finca 10.451; inscripción tercera. Valorada en 190.000 pesetas.
3. Tierra al término de Aguilafuente a la Cuesta del Pimpollar, de 0,3113 hectáreas. Inscrita al tomo 1.491, folio 168, finca 10.452, inscripción tercera. Valorada en 160.000 pesetas.
4. Finca 55 del polígono 2 de las Cruces, en término de Aguilafuente, de 1,6500 hectáreas. Inscrita al tomo 1.545, folio 2, finca 8.559, inscripción sexta. Valorada en 5.725.000 pesetas.
5. Finca 42 del polígono 15 en término de Aguilafuente, de 3,8380 hectáreas. Inscrita al tomo 1.545, folio 4, finca 9.155, inscripción quinta. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Finca 9 del polígono 6 del plano a El Robledo, en término de Aguilafuente, de 0,0320 hectáreas, inscrita al tomo 1.251, folio 117, finca 8.703, inscripción cuarta. Valorada en 30.000 pesetas.

7. Finca 10 del polígono 6 a El Robledo, en término de Aguilafuente, de 1,3980 hectáreas. Inscrita al tomo 1.251, finca 8.704, inscripción cuarta. Valorada en 615.000 pesetas.

8. Finca 31 del polígono 10 a los Blancares, en término de Aguilafuente, de 4,5480 hectáreas. Inscrita al tomo 1.254, finca 9.342, inscripción quinta. Valorada en 2.250.000 pesetas.

9. Finca 39 del polígono 19 a los Blancares, en término de Aguilafuente, de 4,9400 hectáreas. Inscrita al tomo 1.254, finca 9.350, inscripción quinta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—43.676-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.111/1993, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Rodríguez Merchán, por la presente se notifica que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente, por veinte días.

En primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. La nuda propiedad de la urbana, número 33, piso A, en planta novena del bloque tercero, de la urbanización Edamar, en la avenida de Miraflores, de esta ciudad. Inscrita al folio 213, del tomo y

libro 464 de la tercera sección, finca número 34.470, inscripción cuarta.

2. Urbana. 34. Piso B, en planta novena del bloque tercero de la urbanización Edamar, en la avenida de Miraflores, de esta capital.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—43.645-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 765/1993-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Díaz Calvo, doña Josefa León Campos, don Simón Moreno Navarro, doña Consuelo Macías Díaz, doña Juana Díaz Calvo, don Ramón Nombán Falero y doña Dolores Calvo Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017076593, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 18, vivienda unifamiliar, sin número de gobierno, perteneciente al conjunto residencial sito en Alcalá de Guadaíra, en la calle Silos,

esquina a la de San Cucufate, a la que tiene su fachada; finca registral número 26.012, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 173 del tomo 684 del archivo, libro 404.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 9.925.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—43.547.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1993-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Sevilla, contra don José González Becerril, doña Dolores Guerrero Barcero, don José Antonio Miranda Román y doña María Ángeles González Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017072393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 17.474 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, inscrita al tomo 733,

folio 140, sita en la barriada Nuestra Señora de la Oliva, número 45, segundo A, de Sevilla.

Tipo tasación: 4.407.534 pesetas.

2. Finca número 42.123 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, inscrita al tomo 735, folio 52, sita en la barriada Nuestra Señora de la Oliva, número 59, segundo A, de Sevilla.

Tipo tasación: 4.407.535 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—43.559.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rimini, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017005494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de resultar negativa la notificación al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela en término de Castilleja de la Cuesta, en los sitios del Morisco y de Miranda de 2.250

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 184, libro 111 de Castilleja de la Cuesta, tomo 491, finca número 7.231, inscripción primera.

Carece de valor de mercado según el Perito.

Parcela en término de Castilleja de la Cuesta, en los sitios del Morisco y de Miranda de 510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 187, libro 111 de Castilleja de la Cuesta, tomo 491, finca número 7.232, inscripción primera.

Carece de valor de mercado según el Perito.

Rústica, parcela de terreno en Castilleja de la Cuesta, en el pago del Morisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 13, tomo 413, libro 103 de Castilleja de la Cuesta, finca número 6.883, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Suerte de tierra en Castilleja de la Cuesta, en el pago del Morisco y de Miranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 171, tomo 418, libro 104 de Castilleja de la Cuesta, finca número 7.006, inscripción segunda.

Valorada en 114.120.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la agrupación de las números 13 y 14 del proyecto de compensación del estudio de detalle número 8 del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta. Es de uso industrial. Tiene una superficie de 552 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 27 metros, con resto de la parcela 14 del referido estudio de detalle; por el sur, con trasera de la parcela industrial de «Construcciones Rimini, Sociedad Anónima», en línea de 11,5 metros; por el este, en línea de 32 metros, con trasera de la parcela industrial de la citada sociedad, y por el oeste, en línea de 15,5 metros, con parcela 12, y en línea de 17 metros, con resto de la parcela 13, ambas del estudio de detalle citado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 194, tomo 551, libro 128 de Castilleja de la Cuesta, finca número 8.048, inscripción primera.

Valorada en 24.840.000 pesetas.

Parcela en Castilleja de la Cuesta, a los sitios del Morisco y de Miranda de 2.348 metros cuadrados. Inscrita al folio 190, libro 111 de Castilleja de la Cuesta, tomo 491, finca número 7.233.

Valorada en 16.436.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—43.548.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 751/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Manuel, don Francisco, don Javier, don José Luis y don Rafael López de Lemus Sarmiento, contra don Gregorio Conejo Muñoz de Toro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

403500010075193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, habiendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso A de la planta segunda de la casa número 2 del bloque A de la calle de nueva formación, sita en la urbanización «Edificio León XIII», hoy número 93, superficie de 60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 82 del tomo 208, libro 208, finca número 13.546.

Tipo: 6.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—43.550.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Padilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Manuel García Padilla:

Chalé en término de Mairena del Aljarafe, urbanización «Simón Verde», calle Ciauriz, hoy calle Tartessos, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 378, libro 161, sección Mairena del Aljarafe, folio 172, finca registral número 9.490.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal,

sin número, edificio «Viapob», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 51.348.726 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017035093, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—43.541.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio m. c., bajo el número 112/1991, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Palacios Belarroy, contra don José Antonio Bordeje García y don Leandro Bordeje Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.299.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta, el día 31 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/17/0112/95, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Alférez Provisional, 6, primero, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 836, libro 102, folio 115, finca 9.792, inscripción tercera.

Dado en Soria a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—46.248.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1990 se tramite procedimiento de cognición a instancia de don Antonio Maestre Álvarez contra don Francisco Geriqué Galve, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Casa unifamiliar con jardín conocida con el nombre de Anorbieta en la jurisdicción de Gainza. Casa y terreno 12.552 metros cuadrados de superficie.

Valoración actual: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa a 10 de junio de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—43.708-3.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Repuestos Industriales del Norte, Sociedad Anónima», y doña María Victoria Berrueta Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra A del piso sexto de la casa 16 de la calle Ferrerías de Yarza, de Beasain. Inscrita

al tomo 897, libro 68, folio 188, finca número 4.587, inscripción primera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Garaje número 4 del sótano, delimitado con rayas, de la casa número 16 de la calle Ferrerías de Yarza, de Beasain. Inscrita al tomo 897, libro 68, folio 191, finca número 4.588, inscripción primera.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Local industrial letra A de la casa número 3 de la calle Navarro de Larreategui, de Beasain. Inscrita al tomo 1.355, libro 144, folio 192, finca número 2.048 D-N, inscripción tercera.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Pabellón industrial, denominado «Repuestos Industriales del Norte», ubicado en el polígono 52-53 de Zubierreka, de Lazcano. Inscrita al tomo 1.545, libro 73, folio 61, finca número 4.162-D, inscripción quinta.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 10 de junio de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—43.520.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 74/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra don Ángel Luis Domínguez Martínez y doña María Carmen Fuentes Faus, representados por el Procurador señor Reino García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 10.486.600 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; tipo de licitación, el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 17 y número de procedimiento 74/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la que haga el acreedor ejecutante.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra B, calle Londres, número 18, 6.º, B, de Torrejón de Ardoz; inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.083, folio 154, finca 17.106-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario judicial.—43.671.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Barreiro y doña Carmen Haz Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Vivienda número 2 del edificio denominado «Don Lázaro», de la urbanización «Benamaina», en término de Benalmádena. De superficie construida en su parte baja 75 metros 60 decímetros cuadrados, y en su parte alta 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, tomo y libro 415, folio 87, finca número 20.541.

Tipo de subasta: 16.617.300 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de junio de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—43.657-58.

TREMP

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra finca especialmente hipotecada por «Obras y Servicios Neumar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013/0265/52/0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 2. Local planta baja, señalada letra B, del edificio sito en la Rialp, calle Rentadores, sin número, de superficie útil, 40,90 metros cuadrados. Consta de una sala sin distribuir. Tiene acceso propio con salida a la calle Rentadores. Linda por el frente, calle Rentadores, derecha entrando, calle San Antonio, fondo local señalado letra C de la misma planta e izquierda cuarto de contadores y vestíbulo. Cuota de participación 1,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 660, libro 20, folio 156, finca 1.251.

Finca valorada en 11.664.000 pesetas.

2. Urbana. Cuadra y pajar, sitios en Rialp, calle Boteral, número 6. De superficie 154,24 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Castell; sur, calle Boteral; este, camino del Castell, y oeste, don Rober-to Barbal Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 3, libro 25, folio 186, finca 1.645.

Finca valorada en 16.200.000 pesetas.

3. Tierra llamada «Tramis o Sarrats», en el término de Surp, municipal de Rialp, partida Tramis. De superficie 2 hectáreas 96 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, barranco de las Comelles; este, doña Clotilde Cadená; sur, carretera de Surt, y oeste, camino de Sarrats.

En dicha finca han construido un almacén agrícola, de forma rectangular, de cabida 330 metros cuadrados. Consta de una sala sin distribuir, situado al lindero sur de la finca.

Inscrita en el citado Registro, al tomo 670, libro 21, folio 39, finca 2.020.

Finca valorada en 38.880.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa de la porción de terreno sito en Rialp, avenida Flora Cadená, número 7, de superficie 123 metros cuadrados. Linda: Norte, casilla de obras públicas; este, avenida Flora Cadená; sur, apartamentos «Rialp, Sociedad Anónima», y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el tomo 660, libro 20, folio 150, finca 1.249 del citado Registro.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Tremp a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—43.719-3.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 120/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Redondo Padilla, en los que por providencia del

día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final del presente edicto se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vázquez de Molina, de Úbeda.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entienda como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 14 de noviembre de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda, tipo C, situado en la segunda planta del edificio. Es el segundo por la izquierda, según se mira al edificio desde la calle Santa María, el cual tiene su acceso por el portal número 1, con una superficie de 20 metros 7 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», pasillo, salón, salita, cocina, despensa, lavadero, tres dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, calle Santa María; izquierda, patio de luces y otro patio de luces; fondo, piso tipo B, de su misma planta, y frente, meseta de escalera, patio de luces y piso tipo B, de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.591, libro 202, folio 148, inscripción primera, finca número 16.995.

Dado en Úbeda a 6 de junio de 1996.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaría.—43.744.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Fernández Romero y doña Carmen Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.604.872 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Vivienda, sita en calle López Díaz, de esta ciudad, sin número de gobierno, actualmente marcada con el número 1-A, consta de planta alta y baja, superficie de 82 metros 746 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 988, folio 41 vuelto, finca 15.024, inscripción cuarta.

Ha sido pericialmente valorada en 5.713.800 pesetas.

Dado en Utrera a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—43.545.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Juan Gómez García y doña Teodomira Curado Estévez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

Rústica.—Suerte de viña, en la dehesa del Horcajo, del término municipal de Los Palacios y Villafranca, que tiene una superficie de 37 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, camino o callejón de Baquero; al sur, don Salvador Caro Troncoso; al este, don Anto-

nio y don Francisco Castillo Rodríguez, y al oeste, don Baldomero Sánchez Rincón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.136, libro 218, folio 11, finca número 5.992, inscripción cuarta.

Rústica.—Suerte de tierra plantada de viña, al sitio denominado La Puya y Horcajo o Camino de la Puya, en el término de Los Palacios y a Villafranca, que tiene una superficie de 36 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, camino de La Puya; al sur, don José Páez; al este, don Manuel Muñoz, y al oeste, otra de don Juan Gómez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.373, libro 272, folio 112, finca 8.418, inscripción quinta.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 17 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas por cada una de las fincas descritas en el presente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Utrera a 3 de junio de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—43.543.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Juan Casado Peláez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en pri-

mera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 11 de septiembre de 1996, 10 de octubre de 1996 y 7 de noviembre de 1996, todas a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas; que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número seis. Casa en la avenida de Andalucía, señalada con el número 6, que linda: Por la izquierda, entrada, con la número 5, y por la derecha, entrando, con la casa número 7, ambas de la misma calle.

Inscrita al número 1.026, libro 351, folio 123, finca 15.655.

Precio, a efectos de la subasta, el pactado de 5.835.200 pesetas.

Dado en Utrera a 5 de junio de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—La Secretaria.—43.554.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1996, promovidos por doña Silvia López Monzo, en nombre de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Andrés Alcaraz Castellano y doña Luisa Fernanda Escalante Muro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo, puerta 10, de 107 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, de un edificio sito en Valencia, calle Císcar, número 50 de policía, con superficie de 301 metros 50 decímetros cuadrados, que se compone de tres plantas bajas y patio, con escalera que conduce a seis pisos altos,

con habitaciones encaradas y dos áticos, o sea, un total de 17 habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.649, libro 306 de la sección segunda de Ruzafa, folio 205, finca 18.065, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 21.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de septiembre, 7 de octubre y 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 del tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los dueños para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—43.633-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán García, contra don Joaquín Amat López y doña Encarnación Contreras Sánchez, sobre reclamación 382.267 pesetas de principal, y 115.000 pesetas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado que después se dirá, con las condiciones y forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien de 6.487.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procesales.

El bien que se saca a la venta es la siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle Bernat Descollis, número 52-23.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, en el tomo 1.592, libro 84 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 205, finca número 5.550.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—43.628-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos otros-títulos número 937/1992, promovidos por don Jesús Riva-ya, Carol, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Diego Muñoz Duato, doña Desamparados Pallardo Bellido y doña María José Duato Novella, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda unifamiliar, aislada sobre parcela, sita en la urbanización «San Jaime», polígono D, parcela 22, en el término de Benisa. Finca registral número 10.950 del Registro de Calpe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.925.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de septiembre, 10 de octubre y 5 de noviembre de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados

antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—43.626-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Francisco García Revillo y García contra don Juan García Revillo y Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Urbana, número 41 de orden, vivienda tipo A, letra B, tiene su entrada por el rellano de la escalera, en la planta sexta de la casa en Valladolid, en la calle General Ruiz, número 1. Ocupa una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.062, libro 356, folio 62, finca número 2.247-N. Procede del tomo 1.674, libro 90, folio 141.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.465.000 pesetas.

Lote 2: Urbana, número 42 de orden, vivienda tipo y letra B, tiene su entrada por el rellano de la escalera, en la planta sexta de la casa en Valladolid, en la calle General Ruiz, número 1. Ocupa una superficie útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.062, libro 356, folio 66, finca número 2.249-N. Procede del tomo 1.552, libro 18, folio 205.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.427.700 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—43.698-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1993, se tramita procedimiento de tercería de dominio a instancia de don Ernesto Álvarez Losada y doña María Cristina de la Cruz Pérez, contra don Francisco Javier Alba Quiroga, doña Nuria Álvarez de la Cruz y «BBV Leasing, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46300001747293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en la planta tercera, letra A, perteneciente al portal número 5, situada al frente de la plaza Circular y a la derecha, subiendo por la escalera, señalada como finca número 14 del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, y la cual está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 177, finca número 4.978, como propiedad de don Ernesto Álvarez Losada y doña María Cristina de la Cruz Pérez. Valorada, a efectos de subasta, en 8.640.625 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—43.724-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Leasing de Duero, Sociedad Anónima», contra «AR Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», y don Juan Abel Ramos Sobejano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-698/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las trece

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Urbana. Vivienda en Torrelago, portal 24, planta novena, puerta B, copropiedad de don Juan Abel Ramos Sobejano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 547, libro 79, folio 53, finca número 5.124. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 7.355.000 pesetas.

Lote número 2: Un furgón «Renault» Trafic Mixta T-1400 Diésel, placa VA-7574-X de color blanco, fecha de matriculación 15 de febrero de 1993, con bastidor número VF1TBX40509771 y 98.580 kilómetros en marcador. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 770.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—43.702-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Eralán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 462118002196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 12 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1.—Vivienda tipo B1 y terreno anejo a la misma, señalada con el número 11 de orden y con entrada por la calle del Río Duero, donde le corresponde el número 21. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 120,76 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín. Causó la inscripción tercera al folio 143 del tomo 718 del Registro de la Propiedad número 3, finca número 854.

Lote número 2.—Vivienda tipo B1 y terreno anejo a la misma, señalada con el número 17 de orden y con entrada por la calle del Río Duero, donde le corresponde el número 33. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 120,76 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor de la misma. Causó la inscripción tercera al folio 155 del tomo 718 del Registro de la Propiedad número 3, finca número 860.

Lote número 3.—Vivienda tipo B1 y terreno anejo a la misma, señalada con el número 43 de orden y con entrada por la calle del Río Sequillo, donde le corresponde el número 3. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 120,76 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor de la misma. Causó inscripción tercera, al folio 207 del tomo 718 del Registro de la Propiedad número 3, finca 886.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 15.077.640 pesetas.

Lote número 2: 15.077.640 pesetas.

Lote número 3: 15.077.640 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—43.854.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Fernández Torres, don Manuel Molina Martín, doña Matilde Ruiz Sánchez, don Guillermo Abolafio Gómez y doña María Fernández Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

te en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-232/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 45.043, tomo 843, libro 586, folio 45, Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, vivienda tipo L, planta primera del edificio 2 o Limonar número 5 de la Soleá. Valorado en 6.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de junio de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—43.717.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 608/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Casanovas Ricart, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 11, constituido por la vivienda, situada en la primera planta alta puerta tercera, de la casa de la calle Sarrt Antoni, señalada con los números 6 y 8, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 66 metros cuadrados, con una terraza en su parte posterior de 10 metros cuadrados, y linda: En junto, al frente, tomando como referencia su puerta de entrada, con rellano de la escalera y entidad número 10; derecha, entrando, con solar de Miquel Pagés; izquierda, entidad número 12, y al fondo, parte con solar de Montserrat Cortés Mas y parte con otro de Asunción Bosch Casanovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.564, libro 310 de Vic, folio 139, finca número 12.522, inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 8.760.000 pesetas.

Dado en Vic a 13 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—43.570.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Doménech Auladell y doña Francisca Mártos Armijo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 6.132.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Finca objeto de subasta

Entidad número 27: Piso primero, puerta G, del inmueble sito en Tona y en la calle García Morato, sin número, haciendo esquina con las calles Balmes y avenida Montseny y al que se accede desde la calle García Morato, por la escalera señalada con el número 3. Hoy calle América, número 21, escalera primera, planta primera, puerta tercera de Tona. Tiene una superficie de 82 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con rellano de escalera número 3 y parte con piso puerta H, de esta misma planta y escalera; al sur, con pisos puertas E y F, de esta misma planta, escalera número 2; al este, con proyección vertical de la cubierta de la planta baja; al oeste, con calle García Morato, hoy calle América; por arriba, con el piso puerta G, hoy puerta 3.ª, de la planta segunda, de esta misma escalera, y por abajo, con tienda número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.463, libro 64 de Tona, folio 176, finca número 2.830, inscripción segunda.

Dado en Vic a 13 de junio de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—43.573.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 91/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Catalana de Poliéster, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número

885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitar acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Edificio compuesto de bajos solamente y de una sola nave, destinado a usos industriales, que mide 67 metros 90 centímetros de largo por 23 metros 50 centímetros de ancho, o sea 1.830 metros 75 decímetros cuadrados, si bien también tiene adosado a dicho edificio otro edificio de bajos y dos pisos, uno de ellos destinado a vivienda que mide 76 metros cuadrados. Todo ello enclavado dentro de una pieza de tierra sita en término de Seva, extensión 2.861 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con carretera particular que va al Manso Vall.llovera; al este, con zona de la mayor finca destinada a vial, y al oeste, con la carretera camino de Hostalets de Balenyà al Arrabal de la Cogullada. Inscrita al tomo 1.684, libro 45 de Seva, folio 7, finca 2.040-N del Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Tipo de subasta: La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 71.200.000 pesetas.

Dado en Vic a 13 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—43.565.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 117/1995, seguido a instancias de Comunidad de Propietarios número 158, calle Gran Vía, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Emilio Morgadas Pampillón, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número 35.916.459, domiciliado en calle Gran Vía, número 158, segundo A (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto de Vigo,

a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-14-0117-95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Segundo piso, derecha interior, letra A, destinado a vivienda, del edificio número 178, de la Gran Vía, de esta ciudad, de unos 110 metros cuadrados, linda: Sur, piso segundo, exterior izquierda, letra D, y hueco de escalera; norte, solar de «Antonio Lasheras, Sociedad Anónima»; este, Caja de Ahorros de Vigo, y oeste, piso segundo, izquierda, interior, letra B.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 2,35 por 100.

Inscripción al tomo 647, folio 95, finca número 17.408, inscripción cuarta.

Finca tasada en 15.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, en Vigo a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.696-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 337/1995, instado por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Alberti Munne, se ha acordado la cele-

bración de la primera subasta pública, para el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0337/95 de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción al tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca. Urbana.—Casa sita en la parroquia o case-rio de la Beguda Alta, término municipal de San Lorenzo de Hortons, con frente a la calle denominada hoy Jacinto Verdeguer, señalada con el número 38 moderno, de 4 metros 85 decímetros de ancho por 24 metros 25 decímetros de fondo, equivalentes a 118 metros cuadrados, sobre cuyo solar se halla edificada dicha casa, compuesta de dos pisos, con una sola vivienda en cada uno de ellos que ocupa una superficie cada piso de 60 metros cuadrados aproximadamente, y lindante: Por la derecha, saliendo, este, con don Pedro Alberti, por el dorso, sur, con don David Bros, mediante un paso, por la izquierda, oeste, con predio de don Francisco Casanovas Rigol y por el frente, norte, con dicha calle, antes antigua carretera de Capel·lades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el libro 32 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 68, tomo 2.260, finca 694, inscripción octava. Tipo de subasta 6.000.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 14 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—43.537.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1995, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sub Mediterranée (Ariège et Pyrénées Or.), sucursal de España, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña Olga Patricia Fernández Rosales, documento nacional de identidad número 38.509.938-A, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones.

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Fecha 29 de octubre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado acompañado al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptan, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 8: Vivienda del primer piso, segunda puerta, de la parte sur, de la casa número 14 del edificio bloque, sito en la avenida Cataluña, esquina a la calle Ter, del término de San Pedro de Ribas, sector de Santa Eulalia, polígono «Las Roquetas», con una superficie de 64 metros 33 decímetros cuadrados, que comprende, vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Al noreste, con escalera, patio y elemento número 9; al suroeste, con pasaje Francolí; al noroeste, con patio, escalera y elemento número 7; al sureste, con la casa número 16 de la avenida Cataluña; por arriba, con el segundo piso, segunda puerta, y por debajo, con los bajos, tercera puerta. Tiene una cuota de participación de 4,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 407, libro 50 de Ribes, folio 21, finca 2.894.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 10 de junio de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—43.656-58.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 331/1991, y seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Mariano Carlos Angosto Mira y doña Manuela Plata Fernández, en estado procesal de rebeldía, y habiéndose acordado, por providencia de fecha del presente, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, 31-33, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.425.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1996, a las once horas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma, y no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.425.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0903000018033191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana.—Entidad 9: Vivienda unifamiliar en Sant Pere de Ribes, partida Roquetas, con frente a la calle Almogavares, en donde le corresponde el número 78. Consta de planta sótano destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 17 metros 40 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados, respectivamente; planta baja y primera, destinadas a vivienda, con una superficie útil de 41 metros cuadrados en planta baja, y 49 metros cuadrados en planta piso. Linda: Norte, calle Almogavares; sur, jardín común de uso privativo en la parte posterior. Coeficiente: 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.190, libro 190 de Ribes, folio 67, finca número 12.006. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.425.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—46.185-16.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don Antonio Fernández González y doña Josefa Romero Paredes, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, de esta ciudad. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.640.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018013495, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad

y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica. En término de La Haba, al sitio de las Viñas Viejas, tierra de majuelo, secano de cabida de media fanega, equivalente a 34 áreas 94 centiáreas, que linda: Al norte, don Pedro Guisado Rodríguez; sur, doña Modesta García Miranda; este, don José González Bravo, y oeste, don Antonio Fernández Ortiz. Finca número 7.382.

Con la publicación del edicto se notifica a los demandados don Antonio Fernández González y doña Josefa Romero Paredes, las fechas de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de junio de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Souto Herrerros.—El Secretario.—43.777.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Miguel Jariod Aras y doña María Carmen García Gimeno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que no pudiera practicarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos que pueden corresponderles a herederos desconocidos y herencia yacente de don Miguel Jariod Arias sobre el piso primero, segunda planta, en la calle Heroísmo, número 11, de Zaragoza.

Inscrito al tomo 583, folio 145, finca número 7.750.

Valorado dicho piso en 5.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Oficial habilitada.—43.549.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225 al 229/1993, ejecución 60/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Corbera García y otros, contra «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima», y otras, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 2 de octubre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 31 de octubre de 1996, y para la tercera, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3, procedimiento 1733/0000/64/0225/93.

Los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 1. Sótano de la casa señalada con el número 6 de la calle Agra del Orzán, de La Coruña, donde consta un local comercial destinado a bar-cafetería, con superficie de 223 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, con relación a la fachada principal del inmueble: Frente, con subsuelo de la calle llamada travesía de Bellavista a ronda de Nelle; derecha, entrando, finca de don Servando Rodríguez Sánchez y don Ismael Candal Candal, y otra finca de don José Blanco Núñez; izquierda, la parcela número 17, y espalda, casa en construcción de don Ramiro García y otros, y finca de don José Blanco Núñez. Finca número 40.872-N, inscrita al folio 158, libro 1.362, sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Valorada en 17.912.000 pesetas.

Urbana.—Piso tercero corrido de la casa número 15 de la calle Fernando Macías, de la Coruña, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de Fernando Macías y ensanchamiento de la misma para la formación de la plaza de Maestro Mateo; derecha, entrando, otra finca del señor García Echave; izquierda, fincas de herederos de doña Luisa López Martínez, y espalda, el patio de este inmueble, que separa de más fincas de dichos herederos de doña Luisa López Martínez, y de otra de la sociedad civil particular «Terrenos de Riazor». Finca número 35.816-N, folio 163, libro 1.362, sección primera, del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Valorada en 17.670.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 20 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—43.684.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Sánchez Marzal, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 158/1993, a instancias de don José María Torquemada Redondo, contra Comunidad de Explotaciones del Castillo de Santa Clara y «Clarasol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo piso, el día 10 de septiembre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de octubre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de octubre de 1996 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta a los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 6.492, urbana 130, inscrita al folio 139, tomo 221, libro 174, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, valorada en 3.000.000 de pesetas, sin contar las cargas y gravámenes.

Finca 6.614, urbana 191, inscrita al folio 72, tomo 222, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, y valorada en 500.000 pesetas.

Finca 6.959, tomo 224, folio 91, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, y valorada

en 250.000 pesetas, sin contar las cargas y gravámenes.

Finca 6.494, inscrita al folio 142 del Registro de la Propiedad de Málaga, y valorada en 10.000.000 de pesetas, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes.

La consignación para participar en la subasta se verificará en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, número 2955-64-0158/93, oficina 5918.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide la presente en Málaga a 17 de junio de 1996.—La Secretaria, Mercedes Sánchez Marzal.—43.672.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 713/1992, ejecución número 79/1992, a instancia de don José María Echevarría Zulaica y otros, contra artículos «Tecnológicos del Caucho, Sociedad Anónima Laboral», en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar no se publica la misma en este edicto y se encontrará a disposición del público en general en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 4, de San Sebastián, calle Idiakoz, 6, 3.º, y cuya tasación total es de 27.635.000 pesetas (si bien consta en el Juzgado mencionado la individualización de los bienes).

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 4 de octubre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor

en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y, en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 20 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—43.690.